¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,337. BUENOS AYRES, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 1851

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe Ynterino de Policía——

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

En cumplimiento de lo que se le ordena por la nota fecha 21 del presente, dá cuenta que D. José Tomas Moreno llegó á esta Ciudad con fecha 18 de Junio del presente año, y obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 21 del presente, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S. que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo Josè de Urquiza, en nota fecha 12 de Junio último á este Gobierno, dice lo siguiente—

"Sin embargo le es grato comunicar de antemano á V. E. para que se digne elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, que sabe de un modo positivo, que al ciudadano federal D. José Tomas Moreno, residente en la Uruguayana, se le intimó en meses anteriores, por órden de las autoridades de aquel punto, saliese de él en el preciso y perentorio término de cinco dias, únicamente por ser adicto á la persona de S. E. el Sr. General Rosas, y amigo particular del infrascripto—Este debe hallarse actualmente en esa Ciudad, ó próximo á llegar á ella, segun la fecha de su marcha de esta Provincia—El mismo puede instruir á ese Gobierno no solo del atentado dirijido contra su persona, sino de algunos otros de la misma naturaleza, con grave insulto á los derechos y soberanía de la Confederacion—"

En su virtud el Exmo. Señor Gobernador ordena á V. S. que tome del mencionado D. José Tomas Moreno todos los informes correspondientes sobre los hechos referidos, y demas que este sepa en el particular—"

En cumplimiento de la nota transcripta, el infrascripto hace presente á V. S. que el mencionado D. José Tomas Moreno llegó á esta Ciudad el 18 de Junio del presente año, y que obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—Mas sin embargo de esto el que firma estará á la mira, por si regresase á esta Ciudad á fin de dar cumplimiento á lo que se le ordena—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Marzo 28 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Gefe interino de Policía—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, avisa á V. S. el recibo de su nota fecha 27 de Octubre último, cuya suma es la siguiente—

"En cumplimiento de lo que se le ordena por la nota fecha 21 del presente, dá cuenta que D. José Tomas Moreno, llegó á esta Ciudad con fecha 18 de Junio del presente año, y obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—"

Dios gue á V. S. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Marzo 28 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador adjunta á V. E. copia autorizada de una nota del Gefe interino de Policía fecha 27 de Octubre último, cuya suma es la siguiente—

"En cumplimiento de lo que se le ordena por la nota fecha 21 del presente, dá cuenta que D. José Tomas Moreno llegó á esta Ciudad con fecha 18 de Junio del presente año, y obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Marzo 28 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'ia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincias de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de una nota del Gefe interino de Policía de esta Ciudad, fecha 27 de Octubre último, cuya suma es la siguiente—

"En cumplimiento de lo que se le ordena por la nota fecha 21 del presente, dá cuenta que D. José Tomas Moreno llegó á esta ciudad con fecha 18 de Junio del presente año, y obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Otra igual al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, y General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los Salvages Unitarios.—

Cuartel Gral. en S. Jose, mes de Am'ca (Mayo) de 1850
Año 41 de la Libertad, 36 de la Federacion Entre-Riana, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto acusa á V. E. el recibo de la comunicacion Oficial fecha 28 de Marzo próximo pasado que por órden del Exmo. Señor Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion se sirve dirigirle adjuntándole copia autorizada de una nota del Gefe Político de esa Ciudad del 27 de Octubre último en que participa á V. E. que el Ciudadano D. José Tomas Moreno llegó á ella en 17 de Junio y obtuvo pasaporte con destino á esta Provincia el 21 de Julio del año anterior—

Dios gue. V. E. m.s a.s—

JUSTO J. DE URQUIZA—

No. 1,607. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, mes de América (Mayo) 16 de 1850.
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Acusa recibo de la nota del Señor Ministro acompañada de la del Gefe interino de Policía, relativa á D. José T. Moreno—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He recibido la nota de V. S. fecha 28 de Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador adjunta á V. E. copia autorizada de una nota del Gefe interino de Policía fecha 27 de Octubre último, cuya suma es la siguiente—"

"En cumplimiento de lo que se le ordena por la nota fecha 21 del presente, dá cuenta que D. José T. Moreno llegó á esta Ciudad con fecha 18 de Junio del presente año, y obtuvo pasaporte con destino á la Provincia de Entre-Rios el 21 de Julio último—"

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 1,726—
El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Junio 5 de 1850——
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.
y 21 de la Confederacion Argentina——

Yncluye copia de la reclamacion contra la expulsion del Argentino D. José Tomas Moreno del territorio brasilero—

Al Señor Ministro de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He tenido la honra de cumplir la órden Superior fecha 28 de Marzo último, renovando el reclamo cuya copia acompaño contra la arbitraria expulsion de la Uruguayana de D. José Tomas Moreno, y luego que reciba la contestacion, la pasaré á V. S. para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

(*Continuará—*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Comandante accidental del Batallon de Patricios No. 3, Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, 17 de Agosto de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Eleva muy respetuosamente á las supremas manos de S. E., una nota que con fecha de ayer le han pasado los Oficiales del Batallon de su accidental mando, en la que expresan los Patrióticos Federales sentimientos que los anima en favor de la Ylustre persona de S. E., y su profunda indignacion por la aleve infame rebelion del loco traidor salvage unitario Urquiza—

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, General D. Juan M. de Rosas—

Exmo. Señor—

El Comandante accidental del Batallon de Patricios N.° 3, tiene el alto honor y muy grata satisfaccion de elevar á las supremas manos de V. E., la nota que con fecha de ayer me han pasado los SS. Oficiales del expresado Cuerpo, en la que sin duda como ellos lo dicen al cerrarla, deben considerarse puestos los nombres de todos los Milicianos que tengo el honor de mandar—Esta es una verdad patente, Exmo. Señor, y yo me lisongeo que V. E. habrá tenido ocasion en estos últimos once años, de notar el entusiasmo y decision de que se han manifestado poseidos todos ellos, cuando se ha tratado de acreditar su amor y veneracion por la Ylustre persona de su General en Gefe—Jamas, Exmo. Señor, he tenido que incitar el Patriotismo Federal en casos de aquella naturaleza, entre los individuos que forman este Batallon—Siempre los he hallado dispuestos, y con la mayor alegría á sacrificarse en obsequio de nuestro muy amado General en Gefe—Verdad es, Exmo. Señor, como lo notan los SS. Oficiales, que no hay un solo individuo en los Ejércitos de la Confederacion Argentina, que no se halle poseido de iguales sentimientos—

Yncreible es, Exmo. Señor, que los salvages asquerosos unitarios que conocen tan excelsa verdad, se lancen á desafiar elementos tan poderosos—Solo se explica esto admitiendo que el destino fatal de aquellos mónstruos los conduce al último periodo de su ruina: preciso es que la Divina Providencia, cansada de tolerar tantos crímenes, colocase á aquellos malvados en el caso de poner en relieve todos sus miserables recursos, y con ellos en transparencia los enemigos de V. E. y de la Patria—La traicion del infame Urquiza, las asquerosas producciones de los salvages unitarios de Montevideo, y la actitud descarada y cobarde del vil y degradado Gabinete del Brasil, son una prueba elocuente de aquella racional suposicion—Están ya á la vista los campeones de la comparsa regeneradora; á saber: los presidarios encerrados en Montevideo, el loco traidor salvage unitario Urquiza rodeado de los séres envilecidos que forman su séquito de rapiña, libertinage y prostitucion, y por aditamento el Gabinete Brasilero á retaguardia; á la espera, por supuesto, de lo que pueda hacer el Héroe improvisado, por que no crea V. E., mi Amado General, que los fanfurriñas se han de poner á vanguardia; sería preciso para esto que hubieran olvidado las elocuentes lecciones y sustos pasados, ó que hubiesen cambiado de naturaleza—No, Exmo. Señor, los hombres del referido Gabinete, quieren solo aprovecharse de las ventajas que les proporcionen sus infames aliados para dominarlos mas tarde, ó abandonar el campo, sanos, y salvos si el proyecto se frustra, como se frustrará, Exmo. Señor—

¿Y es esto todo lo que los salvages unitarios tienen para luchar con el poder de ambas Repúblicas del Plata, con el prestigio de sus esclarecidos Gefes, con los Gloriosos antecedentes del HOMBRE EMINENTE que rije los destinos de la Confederacion Argentina? ¡quien creyera que el extravio de los salvages unitarios llegase á este ridículo extremo!—Los que han visto al Ynmortal ROSAS amenazado con el poder de las dos primeras Naciones de la Europa, luchar y triunfar sin esfuerzos, sin mayores sacrificios, y solo desplegando la energía y heroismo que inspiran la conciencia de una causa justa y santa ¿pueden creer que lo arredren, que le imponga, el loco de Entre-Rios, ó el Gabinete rastrero del Brasil?—¡Miserables, la hora del fatal desengaño para vosotros está próxima!!—Los que no han tenido hasta aquí bastantes lecciones para medir y apreciar lo que vale un pueblo celoso de sus derechos é idólatra del GENIO que los conduce á la Gloria, tendrán bien pronto motivo para salir, aunque tarde, de su miserable error—

Al elevar á V. E. la adjunta nota de los Oficiales pertenecientes al Batallon de mi accidental mando, me cabe el alto honor de reproducir á V. E. mis anteriores sagrados juramentos—He protestado con toda la sinceridad de mi alma vivir y morir por V. E.; firme en tan solemne voto, solo pido al Cielo la ocasion de patentizarlo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Victoriano Aguilar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

La Oficialidad del Batallon de Patricios núm. 3—

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'ia.,
y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Comandante accidental del expresado, Edecan de S. E., Sargento Mayor de Ynfanteria de línea D. Victoriano Aguilar—

Partícipes los que subscriben de la justa indignacion que anima el corazon de todo Argentino al escuchar el infernal ahullido de rebelion lanzado por el Tigre feroz de Entre-Rios, hemos tenido ya ocasion de manifestar verbalmente al Sr. Comandante, nuestros federales patrióticos sentimientos sobre aquel nefando atentado, obra exclusiva, propia, modelada, trazada y dirigida por los Salvages Asquerosos Unitarios, que no perdonan medio ni artificio, por criminal, reprobado ó diabólico que sea, para minar el órden, difundir la anarquía, sembrar la inmoralidad, prostituir las costumbres y desquiciarlo todo, para clavar sus satánicas garras en el corazon de la Patria, destrozarla y envilecerla, pues saben que solo así podrian dominarla—

Desde el funesto 1.° de Diciembre de 1828 apareció aquella raza de maldicion y oprobio; desde entonces no ha pasado un solo dia sin que algun rastro de sangre, no marcase las huellas de aquellas fieras—Ynsaciables en el robo, la inmoralidad y el pillage; cuando la maldicion de los Pueblos los ha perseguido; cuando el brazo fuerte, invencible y protector de nuestras glorias Nacionales los ha derrotado y destruido en toda la extension de la República, han buscado en la alianza extrangera, el recurso que la justicia Divina les arrebataba en su pais—Convencidos de que era preciso destruir á Rosas para aniquilar ese poder incontrastable contra el que se han estrellado todas sus maquinaciones infernales, se lanzaron al campo de la difamacion y la calumnia, en cualquiera parte donde podian trazar una linea ó disponer de alguna pluma mercenaria—Vomitaron dicterios, atribuyeron crímenes al hombre esclarecido que con los escombros que ellos, los verdugos de la organizacion Nacional, le dejaron en vez de Patria, emprendió y completó el monumento inmortal de nuestras glorias—Asilados en el Estado Oriental y apoyados en las inclinaciones perversas del Caudillo nato de la anarquia en aquel hermoso pais—el Pardejon Rivera—improvisaron y fomentaron el gérmen de desastres que ha sembrado el luto y la desolacion en el suelo que en hora menguada les diera hospitalidad—Hicieron de aquel Teatro su taller de infamias y consiguieron, empleando los manejos mas viles, traer enemigos Extrangeros contra ambas Repúblicas—¡Recurso execrable de que solo los Salvages Unitarios eran capáz de hacer uso—Vilipendio y degradacion que solo á los maldecidos hijos de Diciembre estaba reservada!!—Pero el Cielo benigno, guardando siempre y protegiendo las sabias conbinaciones del hombre eminente que la Confederacion Argentina eligió para guardian de su Sagrada Yndependencia

frustró los planes trazados en las tenebrosas Logias—La verdad resplandeció y los envenenados tiros de la calumnia quedaron embotados: el amor de los Pueblos rodeó á su infatigable esclarecido Gefe, y el apoyo Extrangero quedó pulverizado: la Europa entera, conociendo al fin la sabia política del Héroe Argentino, ha fulminado su desprecio sobre ese miserable bando anárquico, que extraviando del buen camino el interés positivo y bien entendido de aquellos paises en estas Repúblicas, les han hecho recoger el fruto amargo y costoso de sacrificios estériles, víctimas inmoladas sin objeto y precedentes ingratos que es necesario borrar—

La Yuglaterra se anticipó á rendir el homenage que tributa siempre á la justicia un Pueblo grande, y el ilustrado Gobierno de la Francia, anuncia las mas simpáticas disposiciones para terminar con un Tratado recíprocamente honorífico, las diferencias que desgraciadamente alimentaron con sus manejos rastreros, los salvages unitarios—La heróica República Oriental, comprometida en una lucha sangrienta por aquellos monstruos, se aprestaba á coronar la obra inmortal de su gloria sostenida por su digno Gefe el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, cuyo valor, patriotismo y constancia, no han debilitado los marciales y prolongados trabajos de una lid en que se ha cubierto de imperecederos laureles—

En este estado, Sr. Comandante, ¿cual es la conducta de los tenaces enemigos de ambas Repúblicas?—Cualquiera esperaría que tantos desengaños, tantos reveses, la voluntad pronunciada y manifiesta de los Pueblos, los actos de clemencia que con aquellos hijos desnaturalizados ha usado el magnánimo Rosas; cualquiera esperaria, deciamos, que arrepentidos y avergonzados, no estorbasen al menos el inmediato complemento de una obra tan gloriosa, de un porvenir tan alhagüeño—¡Error!—Los salvages unitarios son hombres excepcionales en el crímen; ese vestigio de amor á la Patria que se nota aun en el mas famoso bandido cuando se trata de la tierra en que nació, es una semilla que no ha podido germinar en aquellos corazones endurecidos en el extravío y el oprobio—¿Qué hacen pues?—Dirigen por todas partes su vista feroz; buscan con ansia un ser bastante degradado para ayudarlos y comprender sus miras; detienen sus miradas en el Entre-Rios, pues allí, por instinto, reconocen uno de los suyos; aperciben una alma baja, obscura y dominada por la envidia; el olor de la sangre los guia, y se arrojan á los brazos del Caribe, del Antropófago Urquiza, ébrio de pillage, repleto de víctimas sacrificadas á su ambicion, dando vueltas en su brutal cabeza el plan de despojar al Gran Rosas; de sus triunfos, de borrar la inmensa ilustre página de la historia Argentina en que están grabados, como en el corazon de todo hijo de esta República, el nombre y los hechos de aquel Génio bendecido por la Divina Providencia—Y él, el infame, el inmoral, el salvage unitario, el azote de la fortuna y honor del pais que oprime, él, el imbécil Urquiza alzarse con una gloria que ni comprender ha podido—Descubren, pues, los perversos al ente envilecido que buscaban; se miran con él, se entienden y una carcajada crapulosa, delirante, excitada por las furias infernales, resuena en el Gabinete degradado del Brasil—Se comprenden todos, se aplazan y se ponen en accion, para saciar su torpe ambicion de rapiña y mando los unos, y sus inveteradas tendencias de conquista y rastrera venganza el otro—¡Maldicion eterna sobre los hijos espúreos que buscan el auxilio del puñal Extrangero para hundirlo en el seno de su patria! ¡Condenacion sobre seres tan obcecados para olvidar que en un crímen de esta infame naturaleza no puede recogerse otro fruto que servir de puente inmundo al Extrangero que tarde ó temprano los despreciaría apropiándose exclusivamente el provecho que produjere tan execrable liga!!.... Pero no: no producirá sino el escarmiento, el castigo decretado por el Cielo á los Traidores, el conocimiento perfecto de todos los enmascarados, el exterminio de los verdugos de la Patria y la aproximacion de ese gran dia tan ansiosamente apetecido por los buenos de todos los Pueblos, de aquel dia hermoso que los salvages unitarios han sido causa que se retarde pero que á despecho de esos vándalos no tardará en llegar—Dia en que Rosas, ídolo de la Confederacion Argentina, dirá á sus compatriotas—"Ved aquí concluida la obra que "me encomendasteis: Salvé la Yndepen- "dencia destruyendo hasta el último de "sus enemigos, y afiancé la estabilidad de "nuestras leyes y derechos sagrados, tra- "zando el camino que debeis seguir: me "retiro ya al asilo doméstico para emplear "los dias que me restan, en dar gracias al "Ser Supremo por haberme elegido instru- "mento de una obra que solo con su Divi- "na proteccion he podido seguir y aca- "bar—"

Sí, salvages unitarios; sí, Caribe de Entre-Rios; sí, degradado gabinete Brasilero—Esto tendrá lugar porque es justo, porque es santo; porque los medios que se emplean son dignos; porque Rosas es un Génio tan grande, como es rastrera vuestra envidia, impotente vuestra cobardía y criminal y odiosa vuestra traicion; porque Rosas desprecia las coaliciones de sus miserables enemigos; porque el triunfo con él es infalible; porque aun cuando pudiera amagarnos algun peligro (que hoy no existe, gracias á Dios), Rosas es tan grande en los riesgos como en el triunfo; porque vosotros sois testigos de que no hay dificultad que no allane con la fuerza de su voluntad, elemento poderoso ante el cual habeis doblado y humillado la frente parricida; porque todos los Argentinos hemos jurado acompañarlo, obedecerlo, respetarlo y sacrificar en obsequio de la sagrada causa que sostiene, nuestras vidas, haberes y fama—

Todo esto, Sr. Comandante, hemos tenido la satisfaccion de manifestar á V. antes de ahora, mas hoy nos permitimos rogarle se sirva elevarlo al conocimiento supremo de nuestro amado General en Gefe, para tener á la vez el alto honor de reproducirle nuestro sagrado juramento—"Vencer ó morir con él"—Y no es solo en nuestro nombre, Sr. Comandante, que hacemos esta súplica: todos y cada uno de los milicianos que forman nuestras respectivas compañías, están poseidos del mismo santo ardor—Puede V. pues, contar las firmas de esta nota, leyendo los nombres de todos los individuos que se registran en las listas matrices del Batallon á que tenemos la honra de pertenecer y en cuyas filas la sola palabra mágica "ROSAS" haría que vertiésemos, cantando de alegría, hasta la última gota de nuestra sangre—Sin que esto sea una especialidad—No hay, Sr. Comandante, y V. lo sabe como nosotros, un solo individuo en los Ejércitos de la Confederacion, á quien no domine igual deseo—

Protestamos que al pensar en nuestro muy amado General en Gefe, al contemplar su poder, su prestigio, al recordar sus antecedentes el entusiasmo que su solo nombre nos inspira, sí, Señor Comandante, hasta una mirada de compasion lanzamos hácia el estúpido loco, traidor, salvage unitario Urquiza—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Francisco Gutierrez—
Federico Mendez—
Juan Braco—
Patricio Mendez—
José Lopez Seco—
Floro Perez—
Manuel Parellon—
José María Sejas—
Manuel Moranchel—
Pascual Almada—
José María Bernal—
Benigno Cornell—
Adolfo Hortiguera—
Desiderio Herrera—
Gerardo A. Bosch—
Bernardo Gonzalez—
Andres Reyes—
Facundo Mareneo—
Mauricio Perez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

De acuerdo con los deseos de algunos amigos, ruego á V. se sirva tener la bondad de insertar en su acreditado periódico el siguiente discurso con que el Sr. Dr. D. Bernardo de Yrigoyen, tuvo á bien de favorecerme en la funcion de mi grado.

Soy de V. atento servidor.

Alejandro M. Heredia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Discurso pronunciado por el Dr. D. Bernardo de Yrigoyen en la Universidad el dia 15 de Agosto, con motivo de haberse conferido el grado de Doctor á D. Alejandro M. Heredia—

Benemérito Doctor:—

Habeis concluido vuestra carrera literaria, en una época solemne para la Nacion: habeis dado un dia de júbilo á vuestra familia, y os habeis hecho acreedor á las congratulaciones que vuestros amigos os presentan, y que yo me complazco tambien en ofreceros.

Las ciencias y las artes que ejercen una influencia visible y poderosa en los destinos de la humanidad; las ciencias y las artes que son como inherentes á la gloria y á la prosperidad de las Naciones, cuentan como estas, épocas de celebridad y de decadencia, de engrandecimiento y de infortunio: ellas se resienten de las vicisitudes populares, decaen en medio de las turbulencias políticas, se reaniman á la sombra del sosiego, y resplandecen en medio de la tranquilidad y del órden. Cuando los Pueblos experimentan esos grandes sacudimientos que todo lo conmueven, las ciencias se alejan como arrebatadas por el torbellino de la convulsion, pero despues retornan anunciando la serenidad, y su regreso, como dice un célebre escritor, semejante al de la Paloma que salió del Arca, anuncia casi siempre el término de la tempestad. Tal es por ventura la época en que nos encontramos. Despues de habernos emancipado al Poder, que por tres siglos nos oprimiera con su mano de hierro, despues de haber recorrido todos los azares de la revolucion y de la anarquía, nos aproximamos á ese periodo de tranquilidad y de sosiego que sucede á los grandes trastornos populares; y el genio ilustre del General Rosas que supo encadenar esa revolucion, restablecer el sosiego del Pais, afianzar el órden interno, y enaltecer la gloria de la Patria, nos estimula al cultivo de los conocimientos humanos, garantiéndonos los dulces resultados de tan preciosa consagracion.

En momentos tan prósperos y esplendentes; cuando la República salvando su Yndependencia de poderosas coaliciones, ha preservado tambien sus derechos, sus costumbres, sus leyes y la civilizacion nacional; cuando triunfando de la anarquía y de la aristocracia, consolida bajo la sabia direccion del Ylustre General Rosas, el imperio de la razon y de la Libertad; cuando las pasiones que agitó entre nosotros la ambicion de un bando rebelde enmudecen ante el acento de la ley; cuando los aspirantes insensatos que acaudilla el protervo traidor de Entre-Rios, fracasan ante el prestigio de la autoridad nacional; en estos momentos solemnes para la República, os inaugurais, Doctor Heredia, en el vestíbulo de la justicia, para ser íntegro, recto, incorruptible y patriota, cual vuestro nombre y el juramento que acabais de prestar os lo demandan.

Destinado á defender los derechos de vuestros conciudadanos en la noble carrera que habeis adoptado; destinado á ser en ella el protector de la inocencia y la desgracia; á militar siempre en favor de la razon y la justicia, precisabais esos sentimientos nobles y próbidos de que felizmente os encontrais premunido. Explotadlos pues con perseverancia en bien de vuestros semejantes, sin que os arredren las ingratitudes que á veces os retornarán por vuestros beneficios. La moral pública honra siempre á la probidad; y la justicia divina en la tranquilidad de la conciencia, y en la paz del alma, concede al hombre honrado, las dulces recompensas de la virtud.

Colocado por el importante estudio de las leyes y por otras preparaciones en una posicion elevada y visible, vendreis á ser depositario del código de nuestros deberes, y por tanto la fuente donde los demas hombres, buscarán los medios de saber lo que se deben á sí mismos, y lo que deben al Gobierno, á la Patria y á la Religion. Meditad que el desempeño de tan hermosa mision os impondrá grandes responsabilidades ante la opinion del Mundo y la Justicia Eterna, y procurad que vuestros consejos sean siempre las inspiraciones del patriotismo y la razon.

Conservad esa noble bien entendida independencia, que os será necesaria en el ejercicio de vuestra profesion, para sobreponeros á las dificultades momentáneas que alguna vez ofrece la defensa de la justicia, para estimularos del ardiente zelo con que os debeis consagrar al desempeño de vuestros espléndidos deberes, para despreciar el sórdido interés que jamás debe halagar á un abogado de honor, y para hablar siempre á vuestros conciudadanos en el sonoro lenguage de la verdad, digno del que aspira á ser intérprete de la ley.

Proseguid estimulado por un espíritu verdaderamente público, y no olvideis que los hombres sometidos á la asociacion, buscaron en ella su felicidad. Que el bien estar de los ciudadanos hace la dicha de los Pueblos, pero que á la prosperidad nacional, debeis ofrecer, si fuera preciso, el holocausto de vuestros talentos, de vuestros intereses, y de vuestra propia felicidad.

Pensad que vuestros deberes para con la Patria desde hoy han empezado á ser mayores, y que aun en los destinos mas pacíficos de la vida privada, es indigno de justificacion el hombre indiferente al bien estar é independencia de las naciones. Recordad con honor que perteneceis á un Pueblo magnánimo, que en el combate que sostiene hace 40 años por sus libertades, se ha coronado mil veces con los lauros de una gloria inmortal. Tened presente que vuestros compatriotas dieron existencia y derechos á un mundo, y que los hijos de héroes tan esforzados, no deben ceder el derecho que tienen á colocarse entre los primeros defensores de la libertad de las Naciones. Perseverad en vuestra respetuosa adhesion al Gefe Ylustre de la República, á cuya sabiduria y eminentes virtudes, ha identificado la Nacion sus destinos, y siguiendo su magnánimo ejemplo, presentaos enérgico á defender la dignidad y los derechos de la Patria, sacrificando gustoso al sosten de la Yndependencia y soberanía de la Confederacion, la vida, los haberes y la fama, con que los héroes del 9 de Julio garantieron tan sagrados intereses. Os estimula de cerca el recuerdo de vuestro Padre, que siempre figuró con lustre entre los campeones de la Yndependencia Americana y de la Confederacion Argentina. Recordad que patriota y denodado consagró su espada victoriosa á la libertad del Continente, y que bajo la sábia direccion del Ylustre General Rosas contribuyó á fundar esta Confederacion, que se presenta al Mundo respetada, aplaudida y venturosa á despecho de sus enemigos exteriores, de los salvages unitarios y del cabecilla traidor que en Entre-Rios levanta el estandarte de la anarquia y la discordia. Aceptad pues el ejemplo glorioso con que esa memoria tan querida os estimula, y conservad dignamente el nombre y la reputacion que os ha legado aquel esclarecido soldado de la Patria.

Estos son, Dr. Heredia, los votos y sentimientos de mi corazon, y estas tambien las esperanzas que ciframos en vuestras virtudes. Permitidme ahora felicitaros nuevamente en este dia feliz, expresaros mi aprecio por la distincion con que me habeis honrado eligiéndome para acompañaros á recibir el distinguido grado que os adorna; y ofrecer en vuestro nombre y el mio, al benemérito Sr. Rector y á los SS. Catedráticos que han dirigido vuestros estudios, un justo homenaje de contemplacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señor Editor de la *Gaceta Mercantil.*

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1851.

Habiendo venido á nuestras manos el informe que el Señor Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nueva Granada presentó al Congreso Constitucional de 1850, y encontrando en él, la reproduccion de los grandes principios que en bien de los Pueblos Americanos ha inaugurado y defendido el Ylustre General Rosas, hemos creido conveniente hacer un extracto de dicho informe, y solicitar de V., Señor Editor, su publicacion.

Quiera V. aceptar la consideracion con que soy de V.

Atento seguro servidor.

José María Yrigoyen.

NUEVA GRANADA.

El interesante informe que el Señor Paredes, Secretario del Gobierno de Nueva Granada en el despacho de Negocios Extrangeros, ha presentado al Congreso de 1850 principia anunciando al Soberano Congreso, que las Relaciones de aquella República con los Pueblos y gobiernos amigos, se conservan bajo la influencia de una política llena de respeto hácia los derechos de las otras Naciones, y de interés por el decoro y conveniencia de la República. Ocúpase en seguida de los tratados celebrados por el Congreso de Plenipotenciarios Americanos, instalado en Lima en 1847, y significa la desconfianza que le asiste de que aquellos pactos no lleguen á perfeccionarse, desconfianza emanada de la indiferencia con que algunos de los Gobiernos que enviaron sus Ministros al Congreso, han recibido los mencionados acuerdos, y del interés que otros demuestran, por que sean reconsiderados en una nueva asamblea.

Discurre el Señor Ministro Granadino, sobre la conveniencia de una asamblea americana, que sirviera de consejo en las discusiones importantes del Continente, y de punto de reunion en los peligros comunes; y manifestando como un medio eficaz de proveer á la seguridad de los Estados Americanos, el establecimiento de una alianza moral, fundada en la comunidad de ciertos principios, se pronuncia en los términos siguientes:

"Estos principios, desenvueltos con moderacion, prudencia i tino en los tratados sometidos á la consideracion del Senado, tienen por objeto entre otros, el que los Estados confederados se socorran mutuamente contra las empresas de los proscriptos por causas políticas, que al favor de la tolerancia de Cortes extrangeras, ó abusando de la hospitalidad que se les dispensa, promueven conspiraciones contra dichos Estados i aun envian expediciones armadas para trastornar el órden establecido en ellos, como poco há intentó hacerlo el ex-jeneral Flores: afirmar, con declaraciones análogas i por medio de recíprocas garantias de la soberanía territorial de nuestras costas incultas, el sabio principio repetidas veces avanzado por el Gobierno de los Estados Unidos, de que en lo sucesivo no se permitirá la colonizacion europea de porcion alguna del Continente Americano correspondiente á las naciones que en él se han levantado: considerar como injuria hecha á todas el insulto que se irrogue á cualquiera de ellas: comprometerse á que en ningun caso puedan hacerse ni declararse la guerra dos Estados, sin que ántes hayan sometido sus diferencias á la decision de otro ú otros Estados tambien americanos, obligándose á respetar i cumplir su decision cualquiera que sea, y estableciendo fórmulas detalladas para proceder en los casos de mediacion, decision de árbitros &a.; de modo que con la mesura y regularidad de los trámites, se prevengan aquellas resoluciones festinadas á que son tan propensas los gobiernos populares."

"El modo de fijar los límites que sean dudosos entre dos ó mas Estados, i los principios que deban servir de norma para la fijacion de tales límites, de suerte que en cuanto sea practicable se mantenga el *uti possidetis* de 1810: la extradicion de reos, su expulsion del territorio ó su confinamiento á lugares distantes de las fronteras i todo lo concerniente á la policía de estas, á fin de que el territorio de un Estado no se convierta en teatro de preparativos hostiles á otro ú otros de los Estados de la Liga: i en fin, la neutralidad que todos deben guardar respecto de las cuestiones domésticas de cada uno de ellos, i la obligacion de respetar á los Gobiernos establecidos, cualquiera que sea su forma, así como la de no autorizar con su reconocimiento los actos de porcion alguna de los Estados ligados, que pretenda erigirse por vias de hecho en nacion independiente ó agregarse á otra, sea cual fuere el pretexto con que tales actos se ejecuten, son ciertamente bases propicias al perfeccionamiento de una alianza sábia i moderada. En concepto del Gobierno Granadino, aun prescindiendo de otras ventajas, tales como las franquicias personales i mercantiles concedidas en comun á los ciudadanos de los Estados de la Liga, i aun prescindiendo tambien de la fijacion de varios principios de jurisprudencia internacional mas francos i suaves, ó siquiera menos vagos i cuestionables, que los que reconocen como de derecho comun las naciones de Europa; dichas bases deberían bastar por sí solas para recomendar á todo patriota americano los trabajos de la Asamblea de Lima; pues es indisputable que tales bases contribuirian poderosamente á llenar la gran necesidad de los Estados de la América española: la pacificacion en el derecho: el mantenimiento de la libertad i del órden bajo los benéficos auspicios de la paz i de la Ley."

Despues de estas manifestaciones, expone el Ministro Granadino, que respetando el Presidente de aquella República los antecedentes y simpatias que ligan á los Estados de la antigua Colombia, procura estrechar sus relaciones haciendo que los reveses y pros-

peridades de los unos, no sean indiferentes á los otros, y que todos estén dispuestos á auxiliarse moralmente para llevar al cabo la consagracion práctica de los principios democráticos á que uniformemente se encaminan; y especificando despues, el interés con que el Exmo. Gobierno de Nueva Granada, concurre á la conservacion del órden público en los Estados vecinos, se explica en los términos siguientes:

"Siendo notorio el interès que anima al Presidente en favor de la conservacion del órden establecido en el Ecuador i Venezuela, su advenimiento al poder i el nombramiento para los principales destinos de las Provincias limítrofes, hecho en personas identificadas completamente con la conservacion del sistema constitucional en ambas Repúblicas, i en cuyo celo i simpatia podian aquellos Gobiernos depositar plena confianza; bastaron para que los enemigos de dicho sistema que existian en la Nueva Granada, abandonaran toda esperanza i por consiguiente todo plan de preparar en nuestro territorio operaciones hostiles contra el Ecuador i Venezuela. En tal virtud los Gobiernos de estas Repúblicas no solo no hicieron nuevos reclamos de internacion, sino que revocaron todos los que de antemano habian intentado, i como era muy regular, descansaron confiadamente en la seguridad que debia inspirarles la lealtad del Gobierno granadino i la de los agentes encargados de mantener la policía de nuestras fronteras."

"Sin embargo, si atendemos á las vicisitudes i disturbios á que continuan sujetos los Estados Hispano-americanos vecinos nuestros, en que unas formas gubernativas han sido frecuentemente reemplazadas por otras i en que se ha interrumpido á menudo la continuidad del Poder Supremo, es de temerse que si semejante interrupcion ocurriera en el Ecuador ó Venezuela i en aquellas Repúblicas se estableciera un sistema de política opuesto al que hoy impera en ellas; es de temerse, digo, que en semejante eventualidad [poco probable pero posible] nosotros nos vieramos precisados por nuestros sentimientos de humanidad, á conceder asilo á los muchos emigrados políticos de dichos paises que buscan refugio en el nuestro; i que en consecuencia nos halláramos al fin comprometidos en alguno de los desagradables conflictos á que suele dar lugar el ejercicio de tan delicado derecho. Para obviar, pues, tales inconvenientes i prevenir todo motivo de queja á este respecto, asi como para sustituir con un acto legislativo de carácter permanente el de naturaleza enteramente accidental i transitoria que se expidió sobre medidas de alta policía en 1848, he creido conveniente someter á vuestra consideracion el adjunto proyecto marcado A."

Prosigue el Señor Ministro de Nueva Granada expresando, que ha prevenido á sus Agentes en las Repúblicas vecinas, protejan las personas y propiedades de sus nacionales, advirtiéndoles que el Gobierno les retirará su amparo si provocasen la accion de las leyes ó de las autoridades de dichas Repúblicas, mezclándose en sus disensiones intestinas; y mencionando otros encargos conferidos á esos mismos Ajentes se pronuncia en esta forma.

"Tambien tienen estos cónsules el encargo que han comenzado á cumplir mui satisfactoriamente, de seguir el curso de los acontecimientos de caracter político que ocurran en las expresadas Repúblicas estudiando la índole i tendencia de tales acontecimientos, i la relacion directa ó indirecta, próxima ó remota que puedan tener con nuestros propios intereses i con el mantenimiento de la tranquilidad i del órden público en este pais; no para intervenir ó comprometernos de modo alguno en las cuestiones internas del Ecuador ó Venezuela, sino para proveer con tiempo, en caso necesario, lo que convenga á nuestra seguridad. El Poder Ejecutivo cree haber adoptado á este respecto la política mas regular y justa, la mas conforme al honor i á los intereses de la Nueva Granada, que es el doble objeto á que se dirigen todos sus esfuerzos en el manejo de nuestras relaciones exteriores. Observará como hasta ahora lo ha verificado, una absoluta é invariable neutralidad en los trastornos domésticos de aquellas Repúblicas: no dará auxilios de ninguna especie á los disidentes, ni permitirá que funcionario ó ciudadano alguno se los dé; antes por el contrario hará perseguir con arreglo á la Ley, á quien quiera que desde el territorio nacional aliente ó sostenga la causa de la rebelion en dichas Repúblicas; i respecto de los Gobiernos existentes en ellas, amigos i aliados nuestros, practicará los buenos oficios que son consiguientes á los tratados del 8 de Diciembre de 1832 i 23 de Julio de 1842, i al estado de paz y armonía, amistad i perfecta inteligencia que felizmente subsiste entre las tres Repúblicas; sin que por esto deba hacerse, ni el Poder Ejecutivo esté dispuesto á hacer nada que pueda calificarse de intervencion oficiosa en los negocios del Ecuador i Venezuela. Nuestros Ajentes en Quito i Caracas tienen órden de arreglar su conducta á estos principios, i de esforzarse en que los granadinos residentes en aquellos paises, obren tambien de acuerdo con ellos respecto de las diferencias que actualmente ajitan á dichos paises, vijilando en que se abstengan absolutamente de toda injerencia en tales disenciones."

Conságrase en seguida el informe del Señor Paredes, á manifestar el estado en que se encuentran las discusiones promovidas con las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, sobre demarcaciones territoriales, y despues de reseñar detalladamente los pasos y accidentes de aquellas negociaciones, expresa la disposicion de su Gobierno á terminarlas por composiciones amigables, recíprocamente útiles y honrosas á las partes interesadas.

El Señor Secretario de Relaciones Exteriores se traslada despues á los asuntos pendientes entre aquella República y el Brasil, y expone que su Gobierno se propone iniciar el arreglo de límites con el Ymperio, como un medio de evitar las dificultades existentes y las mucho mayores que con el tiempo pudieran sobrevenir. "Ya ha acontecido," dice el Ministro Granadino, "que esta indeterminacion de fronteras facilite i favorezca la impunidad de hechos atroces perpetrados al abrigo de la confusion de límites. Entre estos hechos considero como uno de los mas crueles la bárbara costumbre que algunos traficantes del Putumayo tienen de seducir ó aprehender violentamente en sus selvas á los infelices indíjenas de nuestro territorio, para llevarlos á las fronteras del Brasil i reducirlos allí, lejos de la ilustrada i piadosa vijilancia del Emperador i de sus Ministros á la mas dura servidumbre; á una esclavitud tanto mas intolerable para los sères desgraciados que son víctimas de ella, cuanto que no han estado acostumbrados á ningun jènero de sujecion. El resultado forzoso de semejante estado de cosas es, que los indíjenas que no tienen todavía el discernimiento necesario para distinguir amigos de enemigos, huyen indistintamente de todos los individuos de otras razas, i cobrando mala voluntad á los usos de la civilizacion, se retiran á sus recónditas grutas, alejándose con horror de las márjenes del Putumayo i de otros rios navegables en que nos estamos esforzando por acordonar algunas poblaciones útiles al comercio".

"A fin de prevenir ó neutralizar siquiera tan perjudiciales consecuencias, el Poder Ejecutivo ha denunciado á la severa indignacion de Su Majestad el Emperador del Brasil estos escandalosos hechos, para que disponga que se persiga i castigue ejemplarmente á los culpables; pues si bien el Gobierno Granadino cuidará, como hasta ahora lo ha verificado, de escarmentar á los que aprehenda en su territorio, no conviene que queden impunes los que evadiendo la autoridad de las leyes en esta República, van á consumar su delito en lugares en que, por los escrúpulos que ocasiona la falta de un deslinde territorial perfecto entre ambas naciones, el Gobierno Granadino no ha querido avanzarse á ejercer actos de señorio ó jurisdiccion que puedan ponerle en conflicto con las autoridades del Brasil, cuyos derechos se ha propuesto respetar nimiamente."

"Persuadido, sin embargo, de la necesidad de remover todo motivo de competencia ó disputa, el Gobierno no perderá ocasion de atraer al del Brasil á un arreglo definitivo de límites, aumentando al efecto sus esfuerzos, luego que se celebre el tratado correspondiente con Venezuela; pues es probable que en èl puedan fijarse ciertos puntos que simplifiquen y abrevien cualquier negociacion ulterior con el Brasil. Entre tanto se reunirán los datos convenientes para ilustrar la cuestion i allanar de antemano algunas de las dudas que mas adelante puedan ocurrir, i que desgraciadamente no dejarán de ofrecer serias dificultades."

Prosigue el Ministro Granadino, enunciando las cuestiones de límites á que consagra su atencion el Gobierno de aquella República; y aludiendo á las dificultades sobrevenidas á consecuencia de las pretensiones del Gobierno Británico, en favor de los supuestos derechos del titulado Rey de Mosquito, se pronuncia en los términos siguientes.

"La necesidad de una demarcacion territorial precisa y perentoria entre la Nueva Granada y los Estados de Centro América que lindan con ella, es aun de mas instante urgencia que con el Brasil; pues complicados allí nuestros derechos con los que tenemos pro indiviso con Nicaragua, Honduras y Costa Rica, sobre la costa de Mosquito, y estando estos derechos en pugna con la pretension de dominio que el Gobierno Británico ha avanzado últimamente sobre dicha costa á nombre del supuesto Rey de Mosquito, la cuestion de límites ha dejado de ser para nosotros en aquella comarca una cuestion de simple territorio, i se ha convertido en cuestion de honor, de seguridad i de principios."

"El que invoca el Gobierno Britanico á propósito de la costa de Mosquito, alegando la existencia independiente de potencias indíjenas con carácter de soberanía dentro de los límites de los Estados Hispano-americanos; si, lo que no puede concebirse, llegára á ser sancionado por el asentimiento general de las naciones, amenazaría directamente el señorio i dominio que de derecho corresponde á estas Repúblicas en la mayor parte de sus territorios; pues en casi todos ellos vagan todavía algunos restos de las primitivas hordas de indios jentiles que poblaban estas rejiones al tiempo de su descubrimiento, conquista i colonizacion. Semejante doctrina si tal puede llamarse, seria ademas contraria á los principios fundamentales del derecho de gentes, á sus axiomas mas incontrovertibles i generalmente reconocidos, segun los cuales está establecido que la nacion que ocupa un territorio, ocupa tambien todas las partes vacantes que hai en él; que su propiedad se extiende á todos los lugares que deja incultos i á aquellos cuyo uso permite á todos, asi como su dominio comprende á los habitantes de todas clases; i en fin, que estos derechos de soberanía i propiedad deben ser escrupulosamente respetados como base indispensable de la sociedad universal."

"Es pues evidente, que para desconocer el señorio i dominio que los nuevos Estados de América tienen por propio derecho i por título derivado de la España, sobre aquellas partes de su territorio que aun permanecen incultas; sería necesario violar todo principio de justicia i seguridad internacional, i agravar la injuria asimilándonos á esas hordas salvages sobre las cuales no há mucho se nos reconocia la autoridad que hoi se nos disputa, dando con esto á entender que esas tribus nómades forman naciones soberanas ó independientes, sin advertir la disparidad que existe entre los dos casos, por no poderse comparar unas tribus que todas juntas no alcanzan á un millar de individuos en el estado rudo i salvage, con pueblos civilizados que siempre han tenido sobre los territorios en que tales tribus moran, la posesion que es acequible en rejiones incultas, i por lo mui vastas, casi desiertas."

"Identificada en este punto la presente Administracion, con las que la han precedido, no considera, lo repito, que las dificultades suscitadas sobre dominio de la costa de Mosquito, formen una cuestion de hecho susceptible de transacion ó acomodamiento; sino que juzga que ella ha venido á ser una cuestion de derecho que envuelve principios esenciales á nuestra nacionalidad é independencia. Asi pues, hoy como siempre, el gobierno Granadino declara: que no reconoce ni ha reconocido nunca dentro de sus territorios la existencia independiente de ninguna nacion de indíjenas salvajes: que ha sostenido i sostiene el señorio i dominio de la República sobre todos los territorios que le corresponden por haber sido adquiridos lejitimamente por la España en cuyos derechos se ha subrogado: que no ha admitido ni admite el derecho de intervencion de una potencia extraña en las relaciones subsistentes, ó que puedan subsistir entre el Gobierno nacional i los indíjenas que habiten algunos de sus territorios incultos; i en fin, que protesta solemnemente contra cualquiera ó cualesquiera actos que tiendan á menoscabar la soberania de la Nueva Granada i su dominio absoluto, sobre todas i cada una de las partes de sus territorios."

"Al reiterar estas declaraciones é insistir en esta protesta, no mueve al Gobierno Granadino ningun sentimiento mezquino de interés material; muévelo sí, el sagrado deber de mantener ilesos sus derechos é incólume su dignidad. Por lo mismo no ha podido ver sin extrañeza y pena, que el Gobierno Británico persevere en sostener que unas pocas familias de Salvages errantes en la costa de Mosquito, deban estimarse como nacion independiente, i que el Gefe nominal de esa pequeña tribu, sea un Monarca amigo i aliado de Su Majestad Británica."

"Jamas prestará el Gobierno Granadino su aquiescencia á tan insólita pretension; pues aunque no se exajera el valor ni la estimacion que merezcan sus derechos á la costa de Mosquito, quiere conservarlos íntegros para proporcionarse ocasion de cederlos con honor á los Estados de Centro América, que tambien tienen derechos reconocidos por nosotros al mismo territorio, i que ademas son la única potencia á quien consideramos con justo título para tomar parte en esta cuestion."

Detiénese en seguida el informe del Ministerio, para manifestar que las relaciones de la Nueva Granada con las demas Repúblicas Americanas, continuan en estado de perfecta cordialidad; y trasladándose luego á las que mantiene con las Potencias Europeas, y que anuncia son tambien amistosas, se expresa en la forma siguiente.

"Solamente con la Gran Bretaña tenemos pendientes algunas cuestiones embarazosas ó de dificil solucion; pero me es grato agregar que ninguna se ha suscitado con esta ú otra potencia durante la presente Administracion, i que aun respecto de tales cuestiones, animado como se halla el Gobierno de los mas vivos deseos de terminarlas de un modo equitativo i decoroso, i confiando encontrar igual disposicion de parte del Gobierno de Su Majestad Británica, no desespera de alcanzar de su rectitud é ilustracion en unos casos, el reconocimiento de la justicia á que somos acreedores; i en otros, un avenimiento prudente i racional. Si asi fuere no vacilo en asegurar que tan fausto resultado será en gran parte debido á la buena voluntad con que el Señor Encargado de Negocios Británico procura cumplir sus instrucciones, en todo lo sujeto á su discrecion, del modo mas util i agradable á la República."

"Siento, sin embargo, tener que decir, que hasta ahora ningun paso satisfactorio ha podido darse para el arreglo de las reclamaciones que hemos intentado ante el Gabinete Británico contra los funcionarios dependientes de èl, que han ejecutado en su nombre varios actos de usurpacion sobre la costa de Mosquito. Segun la última comunicacion que la Legacion Británica residente en Bogotá dirigió á mi Despacho sobre este negocio, el Gobierno Británico ha declarado, que examinados cuidadosamente los diversos documentos i relaciones históricas que existen acerca de la costa de Mosquito, él es de concepto que la frontera litoral de dicho territorio se extiende desde el Cabo de Honduras hasta la boca del Rio San Juan de Nicaragua. En vista de esta notificacion, i sin perjuicio del propósito que tenemos de no reconocer la quimèrica soberanía del pretendido Rey de Mosquito, se dieron instrucciones á nuestros ajentes en el exterior para protestar nuevamente contra semejante pretension; i por toda respuesta se dijo al Señor Encargado de Negocios Británico, que el Gobierno Granadino se había enterado atentamente de la referida declaracion, i que la tendrá presente para hacer de ella el uso que convenga á los derechos è intereses de la República."

"Al propio tiempo ó poco antes, habiendo hecho la cámara provincial de Veraguas una patriótica manifestacion de su desagrado por los atentados cometidos en aquel territorio, se le replicó á nombre del Poder Ejecutivo, que persuadido este de las fatales consecuencias que la colonizacion desautorizada de la costa de Mosquito, ó su usurpacion por cualquier potencia extrangera, puede traer no solo á la Nueva Granada sino á la Amèrica entera; ha hecho y seguirá haciendo cuanto sea posible para cumplir la sagrada obligacion que tiene de conservar ilesas la dignidad de la República y su integridad territorial. Asi que, como se ve, el Gobierno no deja escapar oportunidad alguna conveniente para proclamar con franqueza los principios que profesa y las reglas de conducta que se ha impuesto en esta importante cuestion."

Menciona el Señor Paredes otros reclamos deducidos por el Gobierno Yngles, referentes á indemnizaciones que se demandan para súbditos Británicos; y manifiesta despues que el Gobierno Granadino ha celebrado en Marzo de 1849, una convencion con la Francia sobre la recíproca extradicion de reos prófugos, cuyo pacto reputa de una alta importancia moral, y recomienda como tal al Congreso que aun no lo ha tomado en consideracion.

Despues de haber diseñado de este modo la situacion actual de la Nueva Granada en sus relaciones con las Potencias Extrangeras, pasa á ocuparse el Señor Secretario de Estado de otros puntos conexos al Departamento de su cargo, y refiriendo una consulta dirigida por algunos Gobernadores y otros funcionarios, sobre la intervencion que debe permitirse á los cónsules Extrangeros, en la sucesion *ab intestato* de sus nacionales, se pronuncia de este modo."

"Los cónsules por su cáracter oficial i por la naturaleza de sus funciones, son enviados de ordinario para protejer los intereses de sus compatriotas; pero es evidente que esta proteccion no debe ni puede extenderse hasta abrogar la jurisdiccion local con mengua de las leyes i de la dignidad de la nacion á que se les envia. La que los nombra no tiene, pues derecho de instituir con ellos, en el pais al cual los manda, tribunales ni judicaturas de ninguna clase, i por consiguiente tampoco puede habilitarlos, sin el consentimiento del Gobierno cerca del cual residen, para que recauden i distribuyan las sucesiones de sus nacionales. Por el contrario, es principio jeneralmente admitido, que el derecho de sucesion de un individuo cualquiera, en cuanto á los bienes que posea en un pais extranjero, debe conformarse á las leyes de dicho pais, á no ser que, como lo advierte la de 27 de Marzo de 1847, existan á este respecto algunas excepciones establecidas por tratados públicos."

"En los que hemos celebrado con algunas potencias amigas no se ha acordado mas estipulacion importante sobre el particular, que la contenida en el artículo 10 de nuestro tratado con Chile, por el cual se confiere á los Cónsules respectivos el derecho de presentar personas que, prévia la aprobacion superior, que se deja á discrecion de la autoridad local, se hagan cargo de la sucesion *ab intestato* de sus nacionales, en calidad de albaceas, en los casos i con las restricciones que en el mismo artículo se expresan. Respecto de las demas naciones con quienes tenemos tratados, no existe establecido otro principio que el mui vago de garantir á los respectivos extrangeros la libertad de testar y suceder en los mismos términos que los Granadinos ó los súbditos de la Nacion mas favorecida; por manera que fuera de los principios generales é inconcusos del Derecho de gentes, con los cuales está en completo acuerdo nuestra propia lejislacion, no tenemos otra regla que seguir, que la establecida en el tratado con Chile; i por tanto á ella hubo de ajustar el Poder Ejecutivo su resolucion del 18 de Octubre ya citada."

"Cualesquiera que sean las disposiciones particulares de los reglamentos consulares de las potencias con quienes estamos en relaciones de amistad, la Nueva Granada que no admite á los cónsules sino como meros Ajentes comerciales, no puede permitir que se arroguen el exclusivo conocimiento de las sucesiones de sus nacionales muertos en la República, ni que vengan de este modo á ejercer jurisdiccion en el pais, como en tal caso la ejercerían; pues el manejo i distribucion de una herencia es un acto de jurisdiccion, propio solamente de los funcionarios á quienes incumba administrar justicia. Ni se diga que asi como la Nueva Granada ha autorizado á sus cónsules para que ejerzan en pais extrangero las atribuciones que les confiere la Ley 2.ª, parte 1.ª, tratado 7.° de la Recopilacion Granadina, deba ella consentir tambien otro tanto en su territorio á los cónsules extrangeros; porque aun admitiendo que este argumento valga algo, debe tenerse presente que el artículo 7.° de dicha ley solo otorga á los cónsules tal facultad para el caso en que el individuo que fallece no haya dejado representantes legítimos ni socios en negocios mercantiles, sobrentendiéndose siempre, lo que ademas está estatuido expresamente en otras partes de la ley; esto es, que las del pais no se opongan sino que antes bien consientan el ejercicio de las facultades que ella confiere á los cónsules. Asi pues no habiéndose concedido nunca tal permiso en la Nueva Gra-

nada, ni celebrádose por ella tratado alguno sobre el particular, no puede suponerse que por el mero hecho de admitir cónsules, les haya otorgado el derecho de administrar las sucesiones de sus nacionales, ni de ejercer sobre ellas ninguna otra especie de autoridad, i menos aun en los casos en que haya acreedores granadinos á quienes jamas podrá extenderse en nuestro propio territorio la autoridad ó jurisdiccion de un cónsul extrangero, aun dando por sentado que puedan estos ejercer alguna sobre sus nacionales."

"Al declararlo asi i limitar la intervencion de los cónsules en esta materia á lo acordado en el tratado con Chile, extensivo únicamente á las naciones que hayan concluido ó en lo sucesivo celebren con la Nueva Granada tratados que las equiparen á la potencia mas favorecida; el Poder Ejecutivo descansa en la seguridad de haber procedido con arreglo á los principios que en el dia son de mas general observancia entre los pueblos civilizados. Sin menoscabar nuestra independencia no podiamos reconocer una fuerza extraña de jurisdiccion en el territorio granadino, i mucho menos someter en nuestro propio suelo á una autoridad extrangera la decision de causas en que se versan intereses granadinos. Afortunadamente nos asiste todo motivo de creer que la política justa, liberal é ilustrada de las potencias á quienes concierne la resolucion de 18 de Octubre, no apoyará pretensiones que pugnen con las reglas de Derecho público invocadas en dicha resolucion; pues ellas en realidad son tan conformes á los intereses del comercio extrangero, como necesarias al ejercicio de nuestra propia soberanía, que debemos esmerarnos en conservar intacta, sin méngua ni deterioro alguno."

Despues de estas declaraciones, manifiesta el informe del Ministro Granadino la necesidad de vigorizar con leyes especiales, las inmunidades á que por los principios universalmente reconocidos, son acreedores los funcionarios diplomáticos extrangeros; y conságrase por conclusion á representar como un hecho fecundo en dificultades y compromisos, "la práctica abusiva que los Empleados de aquella República en las fronteras estaban introduciendo, de ponerse en comunicacion directa con las autoridades de los Estados limítrofes de la Nueva Granada, i de publicar por la imprenta las consultas que suelen elevarse al Poder Ejecutivo sobre asuntos internacionales, no obstante que el carácter grave y trascendental de estos asuntos i la necesidad de manejarlos con delicado pulso i circunspeccion, han hecho que en todo órden regular de cosas la direccion de este importantísimo departamento del servicio público esté exclusivamente reservado en todos sus ramos al Gobierno supremo i á los ajentes diplomáticos de cada nacion, que son los únicos á quienes incumbe discutir tales asuntos i juzgar del sijilo que acerca de ellos haya de guardarse."

"Para prevenir las malas consecuencias que semejante práctica podria producir", dice el señor Secretario de Relaciones Exteriores, "el Poder Ejecutivo declaró en resolucion jeneral que solamente el Gobierno i los Ministros especialmente acreditados por él, deben discutir i resolver las cuestiones que afectan ó interesan á la Nacion, como son todas las que atañen á las relaciones exteriores de la República; i dispuso que en consecuencia, los Gobernadores de las Provincias i los demas funcionarios del órden político que haya en ellas, no entren, ni se mezclen, en ningun caso ni por pretexto alguno, en contestaciones con las autoridades de los Estados limítrofes de la Nueva Granada; i que cuando reciban de ellas algun reclamo ó comunicacion sobre asuntos públicos que no sean de naturaleza exclusivamente local, i sobre los cuales no se hayan anticipado instrucciones acerca de la linea de conducta que deba observarse, se limiten á avisar atentamente el recibo de la respectiva comunicacion ó reclamo y á referirlo todo al Poder Ejecutivo, trasmitiéndole los informes, noticias y documentos convenientes para ilustrar la materia cuestionada ó resolver la reclamacion intentada."

"En fin, advirtióse á las mismas autoridades, que se les prohibe absolutamente el publicar, sin anuencia y consentimiento del Poder Ejecutivo, las consultas ó documentos que por su literal contenido, ó por su tendencia á irritar los ánimos, puedan suscitar por la prensa discusiones que, mal conducidas, quizas comprometerian la paz internacional, enjendrando recíprocas animosidades i desconfianzas, contra la voluntad del Poder Ejecutivo; quien por lo mismo que aspira á mantener i estrechar las útiles relaciones que hoi cultivamos con varias naciones amigas, desea que las dudas ó controversias que puedan ocurrir en el curso de tales relaciones, se ventilen desapasionadamente, con circunspeccion y calma; lo cual seria muy dificil de ejecutar bajo la influencia de los clamores de la prensa, que no siempre son inspirados por la moderacion y la prudencia."

Terminado este asunto cierra el Señor Ministro granadino su importante informe reiterando que las relaciones de aquella República con los demas Estados Americanos ofrecen justos motivos de congratulacion y de júbilo; y que bajo los auspicios de su Gobierno firmemente resuelto á no dar ningun justo motivo de queja á las naciones amigas y á observar con todos una política lealmente imparcial y benévola espera ver realizado el dichoso porvenir que la Divina Providencia parece reservar á la Nueva Granada.

Tales son las manifestaciones mas notables á nuestro juicio que contiene el ilustrado informe del Señor Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nueva Granada, al Congreso Nacional de 1850. Dominan ciertamente en aquel documento, las ideas de una política liberal americana, que comprendiendo las prerrogativas inherêntes á la independencia y soberanía de las naciones, procura preservarlas intactas de ambiciones extrangeras. La protesta del Gobierno Granadino contra el funesto sistema de intervencion, y las injustas ocupaciones territoriales; su disposicion á no consentir en la desmembracion de las nacionalidades americanas; y su resolucion á observar una delicada y honrosa neutralidad en las disenciones de los demas Estados, merecen nuestra simpatía. Esos principios fundamentales del Derecho internacional son dignos de acatarse en todos los actos de los Gobiernos y Pueblos civilizados. Ellos resplandecen en la sabia política del Gobierno Argentino, presidido por el Ylustre General Rosas. En defensa de ellos han lidiado, y combaten todavía, venturosamente aliadas, las dos Repúblicas del Plata. Esos principios son los únicos que pueden reglar convenientemente las relaciones de los Estados, y hacen la felicidad de las Repúblicas Americanas.

Terminamos este extracto insertando el proyecto de ley á que hemos hecho alusion.

A.

Proyecto de lei sobre deportacion, confinamiento é internacion de asilados; i prohibiendo los enganchamientos, reclutamientos ú otros aprestos hostiles en que no intervenga la autoridad pública.

El Senado i Cámara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso; decretan:

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para prohibir el que sean admitidos en el territorio de la República los individuos de las naciones con quienes la Nueva Granada estuviere ó haya prudentes motivos para temer que entre en guerra.

Art. 2. En caso de guerra ó de fundados motivos para temer que la haya con alguna nacion ó naciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer que residan en determinados lugares, ó que salgan del territorio de la República, los individuos de tal nacion ó naciones que existan en dicho territorio.

Art. 3. No se permitirá que transiten por el territorio de la República, ni que entren ó permanezcan en èl, los caudillos militares, ú otros cabecillas que hayan conspirado ó conspiraren en Europa, ó en colonias ó posesiones Europeas, contra la independencia, contra las instituciones republicanas, ó contra los gobiernos establecidos en los Estados Hispano-americanos. Antes bien se autoriza al Poder Ejecutivo para que sin infringir las reglas del Derecho de Jentes, emplee la fuerza pública, dentro ó fuera del territorio nacional, en la persecucion i arresto de dichos caudillos, ó cabecillas, que seran inmediatamente entregados al Gobierno á quien interese su aprehension.

Art. 4. Queda facultado el Poder Ejecutivo para internar, alejándolos de las fronteras granadinas i señalándoles determinado lugar de residencia, á todos los desterrados i fujitivos que, por delitos políticos cometidos en los Estados vecinos, hayan tomado ó tomen asilo en la Nueva Granada; entendiéndose por delitos políticos para los efectos de este artículo, los de traicion, rebelion ó sedicion, segun estuviesen definidos en las leyes del Estado de donde hubieren salido los fujitivos ó desterrados.

Art. 5. No se hará uso de la facultad de que trata el precedente artículo, sino á peticion del gobierno á quien interese la medida, i solo respecto de aquellos Estados que hayan acordado ó acordaren igual providencia á favor de la Nueva Granada; quedando ademas bien entendido, en cuanto á las facultades concedidas al Poder Ejecutivo en los artículos 1.°, 2.°, i 4°, de esta lei, que la deportacion del respectivo extrangero, ó la prohibicion de admitirlo en el territorio de la República, ó la restriccion que se le haya impuesto en cuanto al lugar de su residencia, no podrán extenderse mas allá del tiempo que dure la guerra, ó el prudente motivo de temerla, ó la amenaza á la tranquilidad ú órden público de algun Estado vecino, que hayan dado ocasion á cualquiera de las medidas precautelativas expresadas en los artículos 1, 2, i 4 ya citados.

Art. 6. Cuando en cualquier año se omita apropiar en la lei del Presupuesto Nacional la partida especial necesaria para cubrir los gastos á que dieren lugar las precedentes disposiciones, el Poder Ejecutivo los hará, bien imputándolos al capítulo ó capítulos del Departamento de Relaciones Exteriores en que se hubieren abierto créditos legislativos líquidos para gastos diplomáticos de cualquier especie, ó bien abriendo en la respectiva liquidacion del Presupuesto un crèdito adicional implícito que no exceda de veinte i cuatro mil reales.

Art. 7. Quien quiera que, sin legítimas facultades, i con intencion de atacar á alguna potencia extrangera aliada ó neutral, ó de hostilizar á sus súbditos, levantare ó formare, ó hiciere levantar ó formar algun cuerpo de tropa armada, ó pusiere, ó hiciere poner sobre las armas alguna parte de la guardia nacional, ó reclutare soldados ó jentes para que se armen, sufrirá de seis á ocho años de presidio. La misma pena sufrirá quien quiera que, con igual intento hostil fletare, equipare ó armare, ó hiciere fletar, equipar ó armar alguna embarcacion, ó enganchare ó hiciere enganchar marineros ó jentes de cualquier clase para que sirvan de algun modo en dicha embarcacion.

Paragrafo único. Todas las embarcaciones, armas i demas efectos que se hallen en el caso de este artículo, caerán en la pena de comiso, i su valor se dividirá por mitad entre el Estado i el denunciante.

Art. 8. El que sin conocimiento i autorizacion del gobierno cometiere hostilidades, contra alguna potencia extranjera, aliada ó neutral, ó contra sus súbditos, ó rompiere algun armisticio, i expusiere á la República, por estas causas, á sufrir una declaracion de guerra, ó á que se intenten represalias contra Granadinos; será condenado de ocho á doce años de presidio, i pagará una multa igual á la cuarta parte del valor de los daños que se hubieren causado; todo sin perjuicio de cualquiera otra pena que merezca por la violacion cometida.

Paragrafo único. Si por efecto de dichas hostilidades resultare inmediatamente, ó hubiere resultado al tiempo del juicio una declaracion de guerra, será castigado el reo con el *máximum* de la pena señalada en este artículo.

Art. 9. Los que contravinieren á lo dispuesto en los dos artículos anteriores, ademas de sufrir las penas que en ellos se expresan, pagarán una multa de cincuenta pesos por cada hombre que hubieren reclutado ó enganchado, quedando este libre de los compromisos que hubiere contraido por su enganche ó reclutamiento.

Art. 10. Se prohibe hacer armamentos ó aprestos de guerra de cualquiera clase que sean, aunque no se dirijan contra la Nueva Granada, siempre que en dichos procedimientos no intervenga la autoridad pública con arreglo á las leyes; i si los culpables de tales procedimientos no se hallaren incursos en las penas establecidas por los artículos precedentes, serán castigados con expulsion temporal del territorio de la República, por un término que no baje de un año ni pase de cuatro, i ademas con la pèrdida de los efectos militares que hubieren reunido, cuyo valor se dividirá por mitad entre el Estado y el denunciante.

Art. 11. Todos los empleados de policía de la República tienen el deber de esforzarse en descubrir, impedir i perseguir las reuniones ó armamentos de tropas, ó cualesquiera otros aprestos hostiles que se verifiquen sin anuencia i consentimiento de autoridad competente, para atacar ó turbar el órden establecido en las naciones con quienes ella esté en paz; i tienen igual deber respecto de los demas actos que conforme al derecho internacional se reputen como violacion de neutralidad. En consecuencia, los Gobernadores de las Provincias, i particularmente los de las fronterizas con los Estados limítrofes, ejercerán especial vigilancia para evitar contravenciones á lo mandado por esta lei, i cuidarán eficazmente de que los contraventores sean castigados con arreglo á ella, usando al efecto de sus facultades legales i en particular de las que les atribuyen los artículos 4, 21, 22, 23, 24 i 25 de la lei 1.ª, parte 2, tratado 1 de la Recopilacion Granadina.

Art. 12. Corresponde á los Jueces Letrados de circuito el conocimiento en primera instancia de las causas que se formen por infracciones de los artículos 7, 8, 9, i 10 de la presente lei; i en dichas causas se seguirá el mismo procedimiento prevenido para las de conspiracion en la lei 5, parte 3, tratado 2 de la Recopilacion Granadina.

Art. 13. Por la presente lei se derogan el artículo 54 de la ley 2, parte 3, tratado 1; los artículos 228, 229 i 262 del codigo penal, lei 1, parte 4, tratado 2 de la Recopilacion Granadina; la lei 7, parte 3, tratado 2 de la misma Recopilacion i la lei de 25 de Abril de 1848, sobre medidas de alta policia con respecto á individuos extrangeros.

Dada &a. Bogotá, 1.° de Marzo de 1850.

El secretario de Relaciones Exteriores.

VICTORIANO DE DIEGO PAREDES.

Revista de Periódicos Nacionales.

EL ALBUM.

SANTA FE, AGOSTO 2 DE 1851.

Con fecha 16 del pasado publica en San José el loco Urquiza un hinchado decreto de cuatro considerandos, por los que se acuerda en el primer artículo la ereccion de *una columna en honor del General D. José de San Martin*: por el artículo segundo el Tesoro Público queda obligado á proveer *suficientemente* al objeto.

Siendo un deber de los pueblos y de los gobiernos eternizar la memoria de los eminentes ciudadanos que en los campos de la guerra ó por señalados servicios se han hecho acreedores al aprecio de sus contemporáneos ó la admiracion de la posteridad, y el distinguido General D. José de San Martin es uno de los argentinos mas beneméritos de la patria, que en la guerra de la Independencia Americana ha prestado servicios importantes: que ha sido el fundador de las Repúblicas de Chile y el Perú, y el Gobernador de Buenos Aires, D. Juan Manuel de Rosas, ni como Gefe Supremo de la República, ni como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha podido ni debido *decretar* por ahora un monumento funerario que acredite tanto su propio *dolor* como la *gratitud y honor de la Patria*, puesto que para ello se hubiera invertido una parte de los fondos que dicho Encargado debe reservarse para sostener la nueva guerra con que la Nacion se halla amagada por la inicua traicion de sus hijos desnaturalizados, desde hace algunos meses vendidos vilmente à un cobarde Ymperio con cuyas armas cuentan —resulta que—El cobarde loco toma otra vez en cuenta el nombre venerable de aquel héroe, no con designio de llenar en sus partes el objeto que manifiesta en el decreto, sino con el de aprovecharse de una nueva coyuntura para acabar de sacrificar con el aparato de otra farsa al desventurado pueblo que domina y en cuyo *haber* cuenta aquel foragido su tesoro.

Preciso es que toda la extravagancia que bulle en la cabeza de ese hombre, le haya inspirado en uno de sus mas furiosos raptos la presuncion de las tendencias que ha concebido al promulgar tal decreto: dos dias antes habia degollado 12 infelices por no haber llevado al punto de reunion á que asistieron, mas que un caballo y el vestuario para la campaña: la órden determinaba costear cada soldado vestuario y dos caballos.—Para lanzarse aquel bárbaro en auxilio de sus viles aliados, y ocurrir á la mayor prisa en alcance del irrisible fin que le espera, necesitaba, no digamos socorrer; regalar, contemplar, adular á los buenos soldados de su Provincia para quienes es un misterio la depravacion á que aquel monstruo los arrastra huyendo tanto de todo sentimiento humano, como de la generosidad y patriotismo que farsaicamente aparenta en memoria del General San Martin. Pero tan nulo como perverso, aquel demonio no ha hecho jamas figurar en su ridícula política otra cosa que la contradicion y el absurdo: no hay pues que extrañarlo.

Concibiendo instantes antes de su marcha ese nuevo proyecto para sacrificar á su pueblo, concibe con él la idea de que el mundo lo aplaudirá; y esto, sin duda por la razon de adoptarle en los momentos que trata de traer en alianza con los hombres mas despreciables del Continente, la guerra y el escándalo al corazon de la patria, donde cuenta levantar esa columna en memoria del Ynmortal Guerrero que legó su espada al Grande Americano contra quien el loco asqueroso se rebela.

Si esa columna fuera efectivamente elevada, sería necesario irla á derribar mañana, porque el nombre y las cenizas de los Campeones de la Libertad son Santos, y cuando una mano herética toca los atributos sagrados, se hace necesario fundirlos.

Las cenizas de D. José de San Martin no han llegado aun de Europa, y los mármoles que para él se graben, han de recibir el golpe de cincel á compás de los nuevos cánticos con que la República celebrará los triunfos, á que los locos de Urquiza y los cobardes portugueses se han comedido á ser causa.

(Del *Album Santafecino*, fecha 2 del corriente.)

A propósito del boletin N. 1.° con que nuestro Regenerador (por gracia de los locos y los portugueses) nos favorece desde el cuartel general en Paisandú—se nos ocurre por ahora una idea, que bien cuidaremos arrojarla como pregunta, porque ello acreditaría curiosidad, y mejor será siempre sostenerla como la consecuencia de una persuasion, que exponernos á que los "Ympertinentes" que asisten á su propia hechura en las ferias del turbio Iris, nos salten "cachiporrando" con los "fuertes garrotes" tan graciosamente alzados para aludir al "barrio de San Antonio" (alias churrasco):—á propósito, pues, decimos, del N. 1.°, se nos ocurre por ahora imaginar, que mucho debe ser lo que al nuevo Don Quijote tenga preocupado; porque amen de ser táctica muy pegada á su cacúmen la de soltar boletines hasta por los tropezones que dar pueda el caballo que acostumbra llevar del diestro para salir del campo de batalla en caso de dudas, hay por ahora que agregar en reparo la prontitud con que ha empezado el gasto de papel; y si á los cuatro dias de ponerse en marcha nuestro caballero andante nos coló el N. 1.°, á la fecha, por una proporcion bien directa nos debía haber colado hasta el N. 4; pero parece que no se hayan podido "desfacer entuertos", y aun cuando Paz ni Mascarilla se hallan por esos mundos, como nos lo afirma el chusco animalito que tropezó con "Contemporáneo" á falta de cólega ó coescritor;—acontece la desgracia de que un tal Medina, y la estrella negra de las Provincias del Ynterior (1), han alumbrado en esa caravana el camino que conduce á las Ventas y Molinos; y es muy sabido lo que supo acontecer á los Quijotes en los Molinos y las Ventas. Esto mediante, y algunas otras cosillas que se nos han venido á las mientes, nos afianzamos en la idea que decimos nos ha ocurrido, y que como dejamos entender, no es otra que la de creer que algo! algo debe tener muy preocupado al nuevo caballero andante.

(*Del mismo.*)

---

(1) La Madrid:—de esa suerte lo llamaba Lavalle.

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

(*Continuacion.*)

No sabemos los desórdenes que esta teoría podrá ocasionar en un momento dado sobre la faz del pais; esa es una doctrina de insurreccion de cada instante que no soporta la discusion en una asamblea deliberante. El interès de la sesion no estaba en ella; estaba en una complicacion mas delicada que podia presentarse, como lo sugerían insinuaciones torpes ó pérfidas. Ygnoramos si el Señor Presidente de la República ha concurrido á la ley de 31 de Mayo por simpatia ó por razones; solamente estamos bien persuadidos de que comprende hoy que el restablecimiento del derecho desordenado de sufragio no refluiría ya ni

Página traspuesta

No. 297.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston.

(Recibida el 26 de Agosto.)

Milord, San-Petersburgo, Agosto 16 de 1849.

Tengo el honor de incluir adjunta, copia de un boletin de las operaciones de las fuerzas Rusas en Hungría hasta el 21 de Julio / 2 de Agosto.

Los informes que contiene este documento sobre ciertos triunfos obtenidos por el Feld-Mariscal Paskiewitch y el General Lüders sobre los Generales Húngaros Bem y Nagy Sandor, probablemente habrán llegado á Vuestra Señoría antes que este despacho, y si es que Vuestra Señoría ha visto ya copia de la inclusa, no habrá dejado de observar, sin duda, que el Príncipe Paskiewitch dice que la poblacion está tan enteramente adicta al General Georgey, que Su Alteza no pudo proporcionarse espías entre ninguno de ella, ni obtener ningunos informes con respecto al número de fuerzas enemigas.

Tengo, &c.

[Firmado] ANDRES BUCHANAN.

(*Continuará*)—

describes the population to be so entirely devoted to General Georgey, that his Highness could not procure spies among them, nor obtain any information as to the strength of the forces opposed to him.

I have, &a.

(Signed) ANDREW BUCHANAN.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Relacion de los individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que deben pagar por el año de 1851, segun resulta de los Registros de los respectivos Juzgados de Paz, de la Ciudad, y Campaña, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y demas de su referencia; advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á efectuar su pago á los treinta dias de publicada la presente relacion. El término para hacer el pago es el de treinta dias: pasado dicho término, la Colecturía General no podrá admitirlo, sino con un veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma Ley.

(Continuacion.)

Apellidos.		*Nombres.*	*Cuotas.*
Calvo,		Vicenta	30
"		é hijos	38
"		Marcelino	8
"		Mariano	40
"		Benito	26
"		Josefa	20
"		Diego	400
"		Maria	44
Canesa,		Julio	40
"		Antonio	280
"		Juan	80
Calegari,		"	80
"		Lorenzo	64
Cascallares,		Juana	520
"		Feliciano	120
Castillo,		Tomasa	20
"		Maria	12
"		Juaquin	6
"		Candelaría	240
"		Ysabel	40
"		Juan	120
"		Manuel	40
"		Maria Liverata	30
"		Justo	64
"		Félix	64
"		Dominga	20
Calderon,		Francisco	30
"		Leon	33
"		Rosario	50
Canal,		Cayetano	164
"		Agustina	192 4
"	tes'ta	Juan José	208
"		Máxima	53
"		Lorenzo	120
"		Francisca	36
Canales,		Felipe	20
"		Nicolas	54
Carranza,		Fermin	240
"		Clara	200
"	P.	Jacinta	100
"		Testamenteria	220
"		María	50
Castro,		José	46
"		Anastacia	26
"		Mercedes	18
"		Ambrosio	97
"		Norberto	15
"		Santiago	194
"		Eusebia	76
"		Getrudiz	200
"	de Moreno,	María	60
Castro,		Petrona	230
"	de Migues	Aurelia	320
"		Bruno	70
"	José,	Maria	140
"		Custodio	78
"		Teresa	10
"		Felix	12
"	(T'a.)	"	100
"		Eusebia	68
"		Juan Antonio	16
"		Estevan	48
"		Mariana	10
"		Juan	80
Castañaga		Andrea	360
"		Luis	160
Castañeda,		Testamentaria	300
"		Fulgencia	80
Castañola,		Bartolo	80
"		Juan	48
Castañares,		Benito	30
Castañera,		Josefa	40
Campos,		Martin	120
"		Bernarda	25
"		Josefa	373
"		Estefania	280
"		Dionisio	71
"	y Ca.,	Manuel	284
"		Remigio	16
"	Castes,	Estefania	400
"		Manuela	400
"		Antonio	96
Cadiz,		Andres	40
Capilla		José	6
Casanoba		Gregorio	60
Carballo		José	16
Cardozo Demelo		Damacio	32
"		Lorenza	150
"		Juana	180
"		José	48
"		Francisca	60
"		Trinidad	16
"		Prudencio	10
"		Matias	120
"		Francisco	36
"		Mateo	50
Cabral,		Antonia	16
"		Rafael	25
"	(test'a.)	Manuel	100
"		"	120
"		Maria	60
"		Petrona	20
"		Mercedes	40
"		Celedonia	10
Carbon,		Jo efa	100
"		Antonio	160
"		Francisco	18
"		Pedro	10
"		Andres	90
"		Pascual	34
"		José	200
Casano,		Angel	200
Casareto,		"	120
Castrelo,		Micaela	16
Cárrega,		Francisco	410
"		Juan	18
"	(test'a.)	José	6
Carreras,		Ysabel	10
"	(test'a)	Francisco	120

"		Marmerta	700
"		Testamentaria	1,060
"		Luis	140
"		Luisa	600
"		Eustaquia	1,610
"		Xabier	300
"		Cándida	310
"		María	10
"	y Ca.	José	90
"		Mariano	6
"	(test'a.)	Ygnacio	220
"		Margarita	100
"		Antonia	140
Carrasco,		Cipriana	6
"		Dominga	10
"		Florencia	420
"	(test'a,)	Patricio	20
"		Testamentaría	136
"		Juana	12
"		Carlos	66
"		Pascuala	100
Casali,		Francisco	40
"		Felipe	60
"		Juan	60
Caballero,		Ysabel	16
"		Petrona	40
Carabajal,		Ramon	20
"		Valentin	80
Caparica,		Antonio	50
"		Joaquin	20
Cabella,		Domingo	80
Cairos,		Paula	20
Cairo,		José	48
Cabieres,		Domingo	680
"		Pastora	40
"		Damacia	160
"		Hermanos	35
Canti,		Felipe	64
Cárdenas,		Tránsito	6
"		Manuel	10
Canoso,		Ygnacia	14
"		Santiago	120
Cartu,		Pablo	16
Casaban,		Luis	640
Castely,		Tomas	920
"		Angela	200
Castel,		Francisco	120
Castello,		Elvira	20
Castes Campos,		Josefa	80
"		Vicente	240
"		Testamentaría	160
"		Hermanos	400
"		Cayetano	36
Cazaty,		Zacarias	300
"		Fidela	300
Cabriollo,		Simon	40
Carpantier,		Alejandro	36
Cabo,		Martina	200
Caire,		N	100
Castaño,		Josefa	180
"		Manuela	10
"		Braulio	127
"		Victoria	20
"		José	1,234
"		Jacinta	170
Cabatorta,		Manuel	80
Carocino,		Bartolo	144
Canepa,		Agustin	160
"		Estevan	10
Cambisteguy,		Guillermo	80
Calamaro,		Juan	160
Caderrety,		Francisco	90
Campelo,	[test'a]	Mercedes	240
"		"	110
"		Martin	72
"		Juan	30
Cayoly,		Bartolo	320
Cadenau,		Pedro	70
Caute,		José	120
Casina,		Juan	16
Caffo,		Juana	480
Cale,		Francisco	260
Cabriollo,		Tito	18
"		Juan	160
Candegave,		Santiago	64
Castelmaur,		Federico	200
Cariaga,		José María	60
Caciribal,		Clara	60
Callet,		Adolfo	320
Casa Mayor,		Juan	58
"		Pedro	128
Cambaceres, y		Santa María	200
"		Antonio	400
Caney, y		Compañía	600
Campana,		Ana	100
Catone,		Antonio	32
Casenabe, y		Compañía	40
Caron	[test'a]	Juana	400
Casas,		Juan	40
"		Andalio	67
"		Facundo	25
"		Maria	25
"		Dorotea	72
Carrier,		Sebastian	640
Cabrilla,		Santos	240
Canalot,		Bernardo	120
Camader,		"	80
Castellon,		Maria	140
Catalan,		Josefa	40
Castellano,		Vicente	72
"		Nicolas	14
"		Agustin	110
"	[Ta.]	Francisco	10
Cabello,		Tadea	100
"		Juan	8
Cane,		Magdalena	30
Campodonico,		Estevan	80
"		Juan	40
"		Santiago	160
"		Manuel	24
"		Hermano	15
Canedo,		Francisco	200
"		Josefa	60
"		Eulalia	290
"		Manuel	180
"		Justiniata	40
Cabrera,		Juana	20
"		Mariano	16
"		Guillermo	50
"		Manuel	35
"		Asencio	16
"		José Francisco	100
"		Gregoria	32
"		Pablo	30
"		Sebastian	600
"	[T'a]	"	522
Cañas,		Angel	128
Carrizo,		Valentin	32
"		José Felipe	17
"		José L.	25
"		José	8
"		Julian	18
Casales,		Cayetano	27
"		Justa	24
Caravallo,		Lorenzo	24
"		Simeona	39
"		Francisco	20
Camens,		Baltazar	108
Cascar,		Diego	20
Caña,		Juan	80
Caudebilla,		"	70
Cabriot,		Vicente	64
Camaño,		Tomas	31
"		José	64
"		Nicolas	42
Camado,		Emilio	72
Caro,		Ramon	15
Caneto,		Toribia	12
"		Paula	80

Casenove,		Beltran	90
Casal,		Basilio	200
"		Ana	30
Casco,		Juan Rosalio	70
"	(t'a.)	Florentino	90
"		Mateo	78
"		Rufina	20
"		Rosario	30
"		Anselmo	22
Candia,		Andrea	32
"		Josefa	14
Carnero,		Salustiano	42
Canicoba,		Nicolás	24
"		Casimira	32
"		Ramon	120
Carsolio,		Vicente	40
Carrada,		José	56
"		Francisco	20
Capelo,		Ramon	10
Carballo,		María	8
"		José	60
Carbone,		Constacio	10
Capurro,		Miguel	62
"		Pedro	80
Castañe y Ca.		Juan Pedro	40
Cahos,		Diego	24
Camelion,		Carlos	834
Capelino,		Angel	240
Cámara,		Leon	60
Caillack,		Carlos	16
Casulo,		Juan	420
Caso,		Pedro	60
Cahiser,		Sofia	40
Capdevila,		Serafina	20
Cale,		Juan	200
Cabalier,		Agustin	70
Cahinzo,		Dolores	20
Caneba,		Antonio	270
Carbí,		Juan	48
Cabilla,		Santiago	24
Carcaño,		Bernardo	370
Castelo,		Antonio	90
Cañizo,		Silveria	32
Cadelago,		Pedro	360
"		Telmo	200
"		Santiago	200
"		José	56
"		Juan	320
Castañer,		Bartolo	20
Carmelia,		Juan	26
Cason,		Joaquin	240
"		Vicenta	50
"		Teresa	4
Carboni,		José	40
"		Sociedad	20
Causiani,		Francisco	30
Campanela,		José	12
Catan,		José	50
Cameron,		Agustin	400
Cadiz,		Andres Ysidoro	80
Caparros,		Vicente	30
Casaballe,		Pedro	30
Carrion,		Victorio	170
"		Nolasco	190
Cano,		María	10
"		Juana	10
"		Ysabel	120
Camblon,		Martin	168
Canellald,		Ambrosio	16
Caussi,		Nicolás	72
Casarete,		Antonio	60
Carmona,		Eusebio	30
Casey,		Lorenzo	216
Callus,		Mateo	50
Carmus,		Tomas	80
Canel,		Cornelio	173
Carney,		Mateo	84
"		Pedro	64
Caprile,		Santiago	706
Casares,		Vicente	1,150
Cachichi,		Lucas	30
Capitani,		Luis	190
Caneo y Ca.,		Bartolo	44
Casindo,		Luis	26
Caffarena,		Nicolas	44
Caratino,		Antonio	26
Casa,		José	36
Calví,		Simon	30
Catoni,		José	12
Carasale,		Santiago	94
Catony,		José	42
Canestro,		Camilo	8
Calleja,		Josefa	100
Capuro,		Miguel	6
Castañin,		Fran	32
Cascarabilla,		Lucía	20
"		María	6
Carada,		Francisco	40
Casarino,		Andres	218
Casullo,		Francisco	80
"		José	18
Caronan.		Diego	80
Carneiro,		Lorenzo	12
Canaberis,		José	260
Cambiaso,	(test'ia.)	Juan	40
Caricarte,		María	40
Cala,	Paula	Francisca	50
Casanchi,		Sociedad	10
Casares,		Miguel	18
Carlos,		N.	100
Cajigas,		Josefa	50
Camarone,		Francisco	420
Carlisle,		R. J.	880
Castañino,		Antonio	80
Caises,		Alberto	80
Catala,		Hilario	128
Cafarata,		Antonio	80
Canestro,		Camilo	144
Callejas,		Casilda	430
Cabeiro,		Juan	44
Cambiaso,		Francisco	90
Caborta,		"	12
Casado,	(test'ría.)	Rufino	100
Caivo,		Arneaud	80
Celecia,		Juan	360
Cedarri,		Miguel	90
Cerro,		Testamentaría	180
"	del	Perez	300
Celio,		Tomas	128 4
Cebollos,		Olaya	28
Celio,		Tomas	20
Cernadas,	(test'ía.)	Pascual	80
"		Agustin	276
Cesar,		Juan	20
Cerra,		Antonio	12
Celay,		Mateo	10
Celerin,		N.	300
Cidra Duarte,		José	64
Correia,		E. Manuel	120
Conell,		Agusto	240
Coronel,		José María	140
"		Lucas	26
"		Domingo	174
"		José	14
Cole,		Jorge	240
Colen,		Juan	164
Cordoyola,		Estevan	320
Costa,		Bartolo	780
"		Agustin	80
"		Juan	890
"		Segundo	85
"		Manuel	80
"		Marcos	180
"		Rafael	180
"		José	124
"		Santiago	48
Costa,		Cayetano	60
"		Francisco	64
"		Calixta	40
"		Toribia	40
"		Orne	500
Comartea,		Leon	40
Coe,		José	80
Cosio,		Estanislada	400
"		Valentina	20
"		Francisco	24
"		Constancio	40
Colina,		Petrona	120
"		Petronila	140
"		Tomasa	400
"	(test'ia.)	"	30

Constanzó,		Testamentaría	660
"		Juana	60
Correa,		Nicolasa	80
"		Jacinto	10
"		Martin	65
"		Santos	200
"		Domingo	50
"		Francisca	116
"		Manuel	4
"		Eugenia	8
"		Justo	25
"		José Antonio	100
"		Gregoria	16
"		Miguel	30
"		Nicandro	68
"		Baltazar	50
"	(T'a.)	Mercedes	24
"		Matías	6
"		Ana	100
"		Pedro	68
Cota,		Antonio	50
Cons,		Diego	100
Comen,		Alejandro	100
Conde,	(Apoder.)	Adolfo	120
"		Testamentaría	600
"	(Ta.)	Brigida	260
"		Teresa	20
"		Luisa	50
"		Miguel	55
Cordeiro,		José	240
Cordiviola,		Santiago	128
"		Luis	30
Coachi,		José	64
Codoni,		José	30
Constan,		Mr	80
Cobian,		Encarnacion	570
"		Andrea	100
Cotto,		Nicolasa	20
Cornali,		José	64
Conti,		Ygnacio	24
Corban,		Antonio	36
Corsanego y		Morezco	600
Coito,		Antonio	40
Colombo,		Francisco	48
Corbalan,		Asencion	16
"		José	30
Corvera,		Encarnacion	48
Cochero,		Feliciana	24
Covia,		José	72
Córdova,		Cerafin	20
"		Josefa	160
"		Pedro	50
"		Antonio	80
"		Rosa	56
Contreras,		Hipólito	54
"	(Ta.)	Ciriaco	30
Contrera,		Pedro	23
Concha,		Geronimo	30
Coria,		Valentin	40
"		Agustin	28
"	(Ta.)	Juan	280
"		"	20
Cooper,		Guillermo	208
Condre,		Miguel	48
Collado,		Juan	12
Cornejo,	María	Dominga	66
Copelo,		Bartolo	32
"		José	54
Colin,		Roberto	470
Coellin,		Polidoro	160
Cosson,		Alfredo	600
Coleman,		Enrique	240
Cordonelo,		Santiago	100
Coello,	(Testam.)	Remedios	100
Corse,		José	186
Consejero,		Manuel	8
Comte,		Luciano	80
Corro,		Ermógenes	60
Conser,		Adolfo	32
Coroto,		Pedro	180
Cores,		Angel	80
Corty,		Santiago	300
Corrales,	(Apod.)	Laureano	70
"		Gregoria	20
"	(Ta.)	Domingo	120
"		Eusebia	60
Corlon,		Santiago	82
Consul,		Juan	5 4
Cordero,		Rafael	10
"		Antonio	50
Concí,		Patricio	116
Connor,		Eduardo	100
Comeder,		José	12
Coll,		Juan A	30
Cordaso,		Pio	184
Colombier,		Juan	56
Cobal,		"	20
Coda,	(Ta.)	"	30
Concelle,		Manuel	18
Coile,		Jaime	80
Cosini,		Domingo	24
Coda,		Juan	24
Cornelio,		N	200
Cuturie,		Eugenio	80
Cueto,		Josefa	200
"		Rafaela	120
"	(Test.)	Manuel	100
"		Miguel	160
"		Juan	20
Couleyn,		Polidoro	140
Cuadro,		Vicente	32
Cunilio,		Constanzo	80
Cugnet,		Carlos	408
Curucheta,		Ramon	550
Cuño,		Bautista	16
Cuello,	(T'a.)	Juana	180
"		J. José	64
"		Marcelina	100
"		Avelino	35
"		Juan José	30
"		Antonio	144
Cuelos,		Pedro	40
Cuenca,		Francisca	8
Culocta,		Rosario	64
Cuestas,		Anastacio	48
Curadine,		Francisco	80
Cufré,		Andres	30
"		Pascuala	8
"		Basilio	25
"		María	32
Cuadra,		María	12
Cuely,		Mariano	50
"		Federico	116
Cuque,		Alejandro	64
Cumins,		Guillermo	32
Curra,		Juan	84
Cruneo,		Bartolo	60
Cupe,		Claudio	96
"		Juan	96
Curel,		Ysidoro	60
Cullen, y		Compañía	66
Cuartiño,		Santiago	180
Curucheta,		Pedro	32
Cubio,		José	50
Cuet,		Clemente	180
Curtiño,		Pedro	40
Cristina,		Juan	40
"		Ricardo	240
Crab,		Yrene	40
Cruseim,		José	280
Cresio,		Juan	24
Crole,		Manuel	120
Crosa,		Antonio	12
"		Angel	164
Cruz,		M. del Rosario	10
"		Pedro	462 4
"		Domingo	104
"		Urculo	80
"		Brígida	140
"	(por los Menores)		40
Crespo,		Francisca	61
"		María Josefa	260
"		P. Ciriaco	8
"		Marcelino	64
"		Juan	292
"		Cesilio	84
"		María	80
"	(Test.)	Pedro	40
"		Cirila	160
Cronelo,		Daniel	36
Crato,		Manuela	30

Cuebas,	Miguel	70
Cuchet,	Juan	248
Cramer,	Reimundo	160
Crossi,	Pedro	50
Crouse,	Carlos	8
Cro,	Testamentaría	80
Craviocte,	José	24
Credel,	David	60
Crepss,	Miguel	50
Crabos, y	Compañía	72
Crompell,	Eduardo	480
Chapela,	Pedro	240
Chapes,	“	240
Chaux, de la	Blanchon	320
Chandery,	Neo	240
Chaga,	Pedro	48
Chapel,	Victor	30
Chocopar,	Fernando	12
Choco,	Pedro	24
“	Domingo	32
Charlo,	Maru	24
Chaves,	Calista	310
“	de Duran Ysidora	12
“	Dionisia	60
“	Sebastiana	30
Chaves,	Cristina	20
“	Testamentaría	40
“	Antonio	25
Chut,	Juan	48
Chavarría, (Alv'a.)	Matías	12
“	“	80
“	Testamentaría	180
“	Vicente	100
“	Carmen	80
“	Juan	340
“	Ramon	40
“	Pedro	828
“	Bernardo	24
Chanon,	Juan	60
Chaila,	Felix	240
Chiquisola,	Agustin	20
Chiquero,	Juan	32
“	Santiago	8
“	Sebastian	40
Chaverne,	Domingo	16
Chasareta,	Manuel	22
Cherute,	Juan	4
Cheruti,	Cristobal	5
Chirifo,	Belen	60
Chelin,	Lorenzo	84
Chacon,	Bernarda	100
“	Gumesinda	100
Chairo,	Juan	11
“	María	20
Chebes,	Leandro	15
Chapp,	Federico	10
Chaneton,	Natalio	48
Cheuobuso,	Juan	24
Choet,	“	500
Charpin,	Pedro	40
Chamusi,	Juan	40
Chaparro,	Francisco	60
“	Nicolas	36
Chesequine,	Pascual	30
Chavasco,	Julio	18
Chapeaurouge,	y Ca. Luis	1,040
Chinchoreta,	Manuel	24
Chevalier,	Agustin	310
Chiclana,	Manuela	300
Charabes,	Desiderio	240
Chinel,	German	200
Chaparro,	María	30
Chavins,	David	92
Ciarello,	Domingo	10
Cli,	Juan	90
Clausel,	Nicolasa	100
Clin,	Juan	280
Clave,	Agustin	80
Closer,	Carlos	24
Cleland,	Diego	30
Claro,	Olemarco	40
Claveri,	Bernardo	24
Clíver,	Eduardo	98
Clains,	Carlos	38
Clark,	Diego	57
“ (test'a)	Eduardo	120
“	Juan	582
“	Enrique	144
Cladellas,	Testamentaría	40
“	Juan— “	490
Cler,	Enrique	199
Clavarino,	José	16
Clemata,	Juan	60

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,

CON UN

ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO

ADORNADO DE R TRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, había dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se había logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos*. El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

—

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851,

AVEC UN

ANNUIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE

ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVU

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er.et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la vaeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célèbre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandís que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revus americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l' *Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunissent chaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa redaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* será moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérét qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administratios et de l'industrie, comme au monde de la science es den lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraitra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.° *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions*; 3.° *Histoire de chaque payset de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un apergu des découvertes de la science pendant la méme année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6.° des *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un róle ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* será remis á tous les abonnésannuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aux correspondans reconnus et acrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pouront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servirá á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Villatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 21 *de Agosto de* 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1¼	Contribucion cobrada año de 1851.
25,000	3	“	1,125	50
6,000	“	“	270	12
12,000	“	“	540	24
12,000	“	“	540	24
20,000	“	2	920	40
9,000	“	“	414	18
9,000	“	“	414	18
8,000	“	“	368	16
8,000	“	“	368	16
12,000	“	20	660	24
9,000	“	“	495	18
15,000	“	26	870	30
6,000	“	“	348	12
2,000	6	28	208	4
153,000	“	“	7,540	306

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	2,489,216	130 5¼	3,520,262 2	1,986	852,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	210,620	“ “	109,055 4				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada.	306						
	2,700,142	130 5¼	3,629,317 6	1,986	852,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	“ “ “	“ “ “	“ “ “	“ “ “	153,000		
Premio..........idem..........idem	7,540						
A D. Simon Pereyra, por articulos de vestuario y de consumo entregados para el Ejército	98 4¼		2,859,988 3				
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado	4,000 3,600						
Al de igual clase D. Dalmiro Torres, para idem idem	2,000 3,000 4,000 2,000 1,500 1,500 2,000 4,000 3,000 4,000 3,000 5,000						
A Carlos Martinez, por ganado que entregó de auxilio	4,270						
Existencia	2,645,633 3¼	130 5¼	769,329 3	1,986	699,900	4,385,600	1,596,913 7½
	2,700,142	130 5¼	3,629,317 6	1,986	852,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 21 *de Agosto de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos		2,085 6		
Del Estado	53,523 5	“ “	“ “	39 5
Entrada	185,647 7	“ “	109,055 4	
Salida	23,600 3			
Puerto	704 4			
Contribucion	667 2			
	264,143 5	2,085 6	109,055 4	39 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.	210,620	“ “	109,055 4	
Existencia	53,523 5	2,085 6	“ “ “	39 5
	264,143 5	2,085 6	109,055 4	39 5

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Bergantin-Goleta Victoria, de 124 toneladas, patron V. Grana, de Maldonado el 18, con 520 fanegas maiz, 90 id. id.; á Delfino.

Pailebot Martita, de 30 tns., p. L. Acame, de Paisandú el 13, con 340 fanegas cal; á L. Frias.

Queche Jaimecito de 6 tns., p. J. Gasparino, del Carmelo ayer, con 22 carretadas leña; al patron.

Goleta Casualidad, de 20 tns., p. M. Cabaza, de Corrientes el 4 y de Santa Fé el 16, con 70 fanegas ceniza; á la órden.

Balandra Vigilante, de 10 tns., p. N. Piaggio, de San Nicolas el 17, con 70 fanegas maiz; á la órden.

Pailebot Relámpago, de 30 tns., p. R. Cáceres, del Diamante el 14, con 669 cueros salados, 24 pipas sebo, 2,900 astas, 1,000 canillas; á E. Ramos.

Goleta Mariana de 20 tns., p. B. Cuneo, del Salto el 14, con lastre; á J. Temperley.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Julians, de 246 tns., capitan Holmes, de Londres el 29 de Mayo; á Dickson y Ca.: á la órden, 65 canastos loza, 2 cajones talabarteria, 200 barricas cerveza, 2 id. pinceles, 2 cajones pianos, 400 cuñetes pinturas: á A. Rivolta, 7 pipas aceite, 16 anclas, 1 cajon pinceles, 29 barricas pinturas, 8 cajones mercancias, 37 barricas ferreteria, 73 atados id., 4 cajones pianos, 7 cuñetes pintura, 1 cajon ferreteria, 1 id. fusiles, 1 canasto loza, 4 atados ferreteria, 380 ollas fierro: á O. J. Hayes, 150 cuñetes cerveza: á Barber y Orr, 55 anclas, 2 bultos té, 1 cajon mercancias, 1 barrica pinceles: á Nicholson, Green y Ca., 100 barricas cerveza: á Bayley hermanos, 50 barricas brea, 100 cajones ginebra, 3 id. mercancias, 4 pipas aceite, 250 cuñetes pinturas, 2 cajones mercancias, 80 atados estopa: á Heyn, 2 cajones sombreros: á Corti, Francischelli, 138 rollos cabos, 13 pipas aceite, 13 barricas ferreteria, 30 id. brea, 90 anclas, 302 cajones hoja lata, 1 id. pinceles, 1 id. instrumentos matemáticos, 32 barricas pinturas: á Carlisle, 183 bolsas clavos: á Dickson y Ca., 2 cajones mercancias: á Heredia, 1 cajon plantas: á Newton, 1 cajon ropa uso: á E. Seymour, 35 toneladas carbon, 1,010 piedras vereda, 60 cuñetes municion, 4 barricas pinturas, 5 cajones mercancias, 1 fardo id., 4 barricas ferreteria, 30 id. sal: á M. T. Hood, 1 cajon libros.

Son Nacionales...... 7
Yd. Extrangeros..... 1
Total.... 8

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto —

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Facio, de 25 toneladas, patron Andres Basigalupo, para Santa Fé, con 10 cajones fideos, 12 rollos tabaco, 90 sobornales yerba, 64 barricas azucar, 10 pipas vino, 25 damajuanas anis, 4 cuarterolas vino, 50 botijuelas aceite, 200 cajones ginebra, 20 id. anis, 3 pipas caña, 9 cajones azul, 40 cajones cohetes, 3 balas papel estraza, 4 id. id blanco, 1 fardo bramante, 5 cajones géneros, 1 id. agua colonia, 1 barrica ferreteria, 10 tambores bacalao, 8 cuñetes salmon, 12 barricas azucar, 10 sobornales yerba; por el patron.

Queche Primera Porteña, de 21 tns., p. Guillermo Pett, para el Buceo, con 200 fanegas sal; por Bernardo Delfino.

Ballenera Vencedora, de 7 tns., p. Antonio de Piño, para el Salado, en lastre; por el patron.

Bergantin-Goleta Diana, de 90 tns., p. José Palma, para el Paraná, con lastre; por el patron.

Queche Pepito Solo, de 18 tns., p. Pascual Reneci, para Ajó, en lastre; por Neves.

Balandra Pura y Limpia, de 30 tns., p. Santiago Barco, para el Paraná, con 1 pipa caña, 2 canastos loza, 1 barril anis, 1 cajoncito añil, 2 barrilitos aceitunas, 1 cajoncito té, 1 id. efectos merceria, 6 cajones ginebra, 6 arrobas alcaparrosa, 2 barricas ferreteria, 1 atado azadores, 6 braseros, 48 ollas fierro, 2 cuñetes clavos, 1 cajoncito aceite linaza, 1,000 p's pino, 3 quintales fierro, 2 cajoncitos vidrios, 1 id. tubos para quinqués; por el patron.

Balandra Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, para San Nicolas, con 25 sobornales yerba, 34 barricas azucar, 7 cuarterolas vino seco y carlon, 2 cajones azul, 1 id. jabon, 6 balas papel blanco, 15 botijuelas aceite, 20 rollos tabaco, 12 cajones vino, 30 damajuanas ginebra, 1 barrica pimienta, 1 id. cocos, 1 saco nueces, 2 balas papel florete, 6 gruesas fósforos, 1 cajon té perla, 4 docenas escobas, 6 barricas arroz, 25 sobornales yarba, 10 rollos tabaco, 4 barricas vino, 2 pipas caña, 4 docenas rejas de arado, 5 id. tachuelas, 4 cajones efectos, 4 pipas vino, 60 damajuanas ginebra, 10 canastos loza; por el patron.

Queche San Próspero, de 12 tns., p. Carlos Garibaldi, para el Rosario, con 25 sobornales yerba, 8 barricas azucar, 12 garrafones anis, 20 id. ginebra, 6 barricas arroz, 2 pipas vino, 12 rollos tabaco; por el patron.

Goleta Primera Argentina, de 50 tns., p. José Badaracco, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Queche Galatea, de 8 tns., p. Pedro Ganduifo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Queche San Juan Bautista, de 16 tns., p. Antonio Sacone, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot Pepito, de 18 tns., p. Marcos Preves, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra Mercedes, de 16 tns., p. Pascual Escribani, para Gualeguaychú, con 62 fanegas ceniza; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Luisa, de 22 tns., p. Antonio Balverde, para el Buceo, con 100 fanegas sal, 150 cajones vacios, 1 tonelada fierro, 1 pipa agrio, 2 barrica clavos de olor; por el patron.

Bergantin-Goleta dinamarques Cecilia Maria, de 135 tns., capitan C. Thompson, para la Habana, con 2,000 quintales carne salada, 800 id. tasajo; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales.... 13
Yd. Extrangeros.... 2
Total ... 15

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras, La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chaseaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Breton; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografia universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda divina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arisméctica; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Robersson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guisset, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia politica; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila: El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guey, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofia; Fisiologia humana &a. &a.

j4—5s.

Sillas.

Merced N.° 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos. jl29—5p

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.

en beneficio suyo ni en el de la Francia; y por otra parte no ha dado lugar á suponer que pudiese pensar jamás en separar al uno del otro. Lo que hay de cierto sin embargo es que no todo el mundo tiene á su alrededor un sentimiento tan exacto de la verdad de las cosas.

La propiedad de los políticos subalternos, consiste en encontrar siempre razones de estado para cortejar á los grandes, é inventar expedientes considerables con el único fin de imponerse como necesarios. No seria imposible que el Presidente tuviese amigos peligrosos que le repitiesen que el corazon de la Francia le pertenece, y que la pasion que él le inspira es nuestro mejor preservativo contra la anarquia; y que el verdadero medio de paralizar las influencias demagógicas, es apelar resueltamente á esa pasion popular. Pero ay! la Francia no está loca por nadie, ella no sabe que hacer de su corazon, y hace mucho tiempo ya que no se desposa por inclinacion. Es una gran falta en política contar demasiado con la inclinacion pública, y sobre todo contar sin su huesped. Otra desgracia de las personas poderosas consiste en que esos adictos amigos las comprometen por un exceso de celo que siempre se figuran que se les perdonará, y para el cual no piden ni permiso ni excusas. Se hubiese podido suponer, pues, en vista de ciertas publicaciones, que el Presidente no tomaba à mal el que se batiese en brecha la ley de 31 de Mayo. No se ahorraban las sugestiones, y poco faltaba, á creer á los cronistas, para que el ministerio estuviese interiormente dividido sobre esta ley fatal, y hasta se nombraban los ministros que no habian sido introducidos al poder sino para suprimirla. En medio de todo esto apareció la declaracion de M. Baroche; no creemos engañarnos pensando que él habrá sido encargado por sus cólegas y por el Presidente de la República para tomar la palabra en nombre del gobierno entero, á fin de que el desmentido fuese mas eficaz siendo infligido por el miembro del gabinete al cual se atribuian mas relaciones con aquellos á quienes lo infligía. Era al menos muy claro que M. Baroche queria formular con toda franqueza una opinion categórica sobre la ley de 31 de Mayo, y no podría encontrar mejor ocasion que revindicando la apología del despacho telegráfico de M. Faucher. La apología ha sido completa, y la base del ministerio fuertemente asentada sobre un principio que sirve de dique contra el desbordamiento del principio demagógico en la constitucion.

Sería cerrar voluntariamente los ojos y engañarse á sabiendas el buscar en la práctica radical del sufragio universal una via de conservacion. Lo hemos dicho muchas veces, el sufragio universal no mitigado, no puede ser sino una arma agresiva en medio del desencadenamiento de ideas y de pasiones que agita á la sociedad. El sufragio político ejercido como derecho natural del hombre y no como funcion relativa del ciudadano es incapaz de edificar nada. Es imposible que el sufragio universal produzca mucho á los partidarios del Señor Presidente de la República, cuando todavía es invocado con tanto ardor por los amigos de M. Ledru-Rollin, porque lo recordamos á todos aquellos que no se apuran á trabajar en las soluciones de 1852, hay quien trabaja sin descanso en lugar de ellos. Los diarios rojos de las provincias no se hacen una falta de anunciar la candidatura de M. Ledru-Rollin para la presidencia; piden que desde ahora "toda la prensa democrática de los departamentos abra sus columnas á esta cuestion: ¿la democracia de las ciudades y de las campañas quiere, sí ó no, elevar á Ledru-Rollin á la presidencia de la República?" Hasta encontramos en un diario del medio dia que esta candidatura ha sido ya predicada por un antiguo constituyente, y por qué razones? Las razones son las que es necesario dar cuando se reclama el sufragio universal. "1. ° Ledru-Rollin ha querido siempre y quiere mas que nunca la abolicion de la presidencia; 2. ° hoy es el propagandista mas creyente del gobierno directo del pueblo por el pueblo; y se consagraría con todas sus fuerzas á sostituir la soberania efectiva y real del pueblo á la soberanía *ilusoria y nominal que le ha hecho la constitucion* de 1848." Esto es, pues, lo que se piensa en Bagneres de esta Constitucion por la cual se quiere morir en Paris. Se le adora como á un ídolo, cuando ella puede perturbar la marcha regular de la sociedad; y se le pisotearía de buena gana, cuando se aperciben de que ella no le perjudica lo bastante. Y vosotros sabeis como se manejaría M. Ledru-Rollin para hacerla aceptable; el mismo M. Luis Blanc retrocede de horror y grita al salvajismo, sin dejar de anonadar á su rival montañes con el desdeñoso nombre de girondino. No se está tan disgustado entre los socialistas de provincia; el mejor título que se invoca en honor de M. Ledru-Rollin, es su plan de anarquía; que eclipsa á todos los de M. Proudhon. "A fin de evitar las luchas, los rompimientos, las dictaduras y el despotismo de las minorías (¿qué dirá la futura minoría de los 188?), quiere que haya para todos libertad ilimitada de la palabra, de la prensa, del derecho de reunion; quiere en segundo lugar que todas las soluciones propuestas sean discutidas por las asambleas del pueblo y votadas por la mayoría de los ciudadanos antes de ser erigidas en ley." Como lo dice el mismo M. Ledru-Rollin, "¿la Francia no habría ganado bien su jornada, cuando la nacion entera hubiese resuelto con conocimiento de causa sobre sus mas preciosos intereses, sobre su impuesto, su crédito &a.?"

¿A quien se dirije esa propaganda de los diarios rojos? ¿Sobre quienes pueden tener una accion cualquiera, esos absurdos repugnantes, tristes fantasias de la ignorancia ó del embrutecimiento? ¿No es principalmente sobre los que son llamados en bello lenguage los desheredados del sufragio universal, sobre los que presentan menos garantías de consistencia y de estabilidad, en un llamado sistema restricto que admite todavía siete millones de electores? Devolvedles, pues, el sufragio para que lo empleen en constituir, bajo la egida de M. Ledru-Rollin, *el gobierno directo del pueblo por el pueblo* ¿y quereis tambien figuraros hasta que punto puede enseñárseles á denigrar esos prestigios de gloria y de grandeza guerrera que son los elementos indispensables de una popularidad napoleónica, si fuese con ella con la que contais solicitar el favor de las masas? Leed otra vez ese diario del medio dia, es un número muy rico, en el que hay una historieta de *Jayme Bonhomme descubriendo una politica* que bien tiene su sentido. Los periodistas de las rojas capitales de departamento han abusado mucho de Jayme Bonhomme en estos últimos tiempos; como invencion literaria no es ese un canabá muy nuevo, pero la variacion bordada sobre ese tema usado no deja de tener su propiedad; es la sátira, la burla *del retirado* hecha por el paisano. Si habia un tipo cuya simplicidad democrática y virtuosa habia sido respetada hasta aqui, era la del soldado labrador, la del antiguo oficial vuelto á sus hogares. El paisano de mi periódico no es ya tan necio. Jayme vá á encontrar al capitan, un capitan que ha visto al *otro*, que ha sido sargento, si os place, que es *hijo del pueblo*, nada le falta, si no es que no sabe leer y escribir bastante bien como para presidir un club; y Jayme se burla del capitan, *cubierto de cuchilladas y de cruces*.

"La disciplina, la disciplina, con esto se consigue todo, dice el viejo militar. Y Jayme responde: "Bajo este réjimen, Señor Capitan, los que mandasen serian felices y los que obedeciesen muy desgraciados; y como el pueblo obedecería siempre, el pueblo sería siempre muy desgraciado. No hablemos mas de esto, vuestra política no será jamas la politica del paisano." ¿Creeis que las gentes que se hayan alimentado con esta sana lectura irán á votar en seguida como unos bravos por su emperador? Estarían preparados mas bien á votar segun la palabra de órden que les viniese de cualquier comité de resistencia, ó bien á hacer en caso necesario lo que está escrito en el 11. ° boletin que acaba de aparecer, y que es el evangelio del dia;—apoderarse en primer lugar del *derecho al fusil*, salvo divertirse en seguida con el derecho de sufragio.

Estas lamentables disposiciones se manifiestan muy visiblemente y de todos lados; siempre será una de las faltas mas graves de la montaña parlamentaria ante la historia, haberlas estimulado á su gusto y como en la intencion de buscar fuera de la Asamblea la revancha que se le escapa siempre en el interior. Ese *derecho al fusil* ella lo ha reclamado en términos claros en la discusion de la ley orgánica sobre la guardia nacional. M. Napoleon Bonaparte, que es muy republicano, como todo el mundo sabe, en su calidad de candidato para una presidencia roja, M. Napoleon Bonaparte ha prestado en ello el socorro de su elocuencia; todo lo que nosotros podriamos decir del rol que la montaña quería atribuir á la guardia nacional, es que se necesitan realmente las hipérboles en sentido inverso del General de Grammont para reconciliarnos con esta honorable y cívica institucion, que ha pasado de nuestras antiguas costumbres á las nuevas. No hay mas que resignarse aceptándola tal cual es en su esencia, porque para suprimirla no se tendría bastante valor, y cambiarla no se puede. No nos cuidamos mucho de que ella haga profesion de *ilustrar al ejército*, como lo entiende M. Hennequin; tampoco nos vanagloriariamos mucho mas de que el ejército hiciese profesion de contarla por nada, como M. de Grammont afecta lisongearse; despues de lo cual confesamos que nos sería dificil no excusar las singularidades que matizan la política y la facundia del honorable general en consideracion á los malos cuartos de hora que ha debido hacer pasar "á los voraces, á los vientres-hondos y á los rutilantes, *cuando tenia el honor de mandar en la Guillotiere, el mas malo de los arrabales de Leon.*" M. Baune ha reclamado la palabra para una cuestion personal y vengado á sus comitentes con injurias del jaez de las de su bravo enemigo. La montaña no deja jamas de cubrir tanto como puede, sus puestos fortificados, y dar á todos los suyos muestras de proteccion y vigilancia. Se ha visto el tumulto ocasionado con el simple depósito del proyecto de ley que debe reconcentrar la policía de Leon y de los distritos de los suburbios en manos del prefecto del Ródano, con la atribucion especial de las funciones delegadas al Prefecto de policía en Paris. M. Baudin llama *ley de terror* á esa ley que todo París lamentaria mucho no soportar, y cuyo primer efecto será el de preservar á Leon de la reaparicion del verdadero *terror*: que han ejercido los vientres-hondos y los voraces.

Mientras que los republicanos exaltados creen servir su causa estableciendo asi su patronato, mientras que abogan por las poblaciones revoltosas, ó por los revoltosos siempre en revolucion hasta en su prision, las poblaciones pacíficas envian á porfia esas peticiones que indicabamos al principio. M. Moulin y M. Morin han pedido por su parte medidas particulares destinadas á facilitar el curso de las proposiciones que se hiciesen en el seno del parlamento por miembros de la asamblea conjuntamente con los pasos de los peticionarios M. Morin ha debido renunciar á una modificacion que no tenia bastantes probabilidades de buen éxito; la que pedía M. Moulin ha prevalecido en la sesion de hoy. Habrá una comision especial de quince miembros que será encargada de examinar todas las proposiciones relativas á la revision, y que deberá comunicar su informe un mes despues de depositada la primera. Hoy mismo se ha remitido esta á la oficina del presidente por el Señor Duque de Broglie. Si de esta afluencia combinada de peticiones y de proposiciones resulta tarde ó temprano algun efecto saludable, nadie mas que M. de Broglie tendrá derecho al reconocimiento del pais. La proposicion firmada por todos los miembros de la reunion de las Pirámides, ha reunido en la asamblea numerosas adhesiones. Está concebida en estos términos: "Los infrascriptos representantes, con el objeto de devolver á la nacion el entero ejercicio de su soberanía, tienen el honor de proponer á la asamblea nacional emita el voto de que sea revisada la constitucion."

[*Continuará.*]

(De la *Revista de los dos Mundos*, en Paris fecha 1. ° de Junio último.)

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Mayestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(*Continuacion.*)

Al mismo tiempo, el Teniente-General Dannenberg había recibido del General Lüders (como ya se ha dicho) la órden de dirigir el regimiento de cazadores de Lituania con una batería, por el desfiladero del Oituz, sobre la aldea de Bereczk, para concurrir al movimiento general; sabiendo que era falsa la noticia de reuniones considerables del enemigo en el desfiladero del Trotus, y que, por intimacion del comandante de las tropas Turcas acantonadas en Walaquia, los Húngaros se habian visto obligados á regresar á Transilvania, el General Dannenberg hizo concentrar, para el 22 de Julio, entre Okna y Grozesti, el regimiento de cazadores de Lituania, 2 batallones del de Wilna, el regimiento de húsares del Principe de Varsovia, y 14 piezas de cañon. Se proponía entrar, el 23 de Julio, con estas tropas á Transilvania, por el desfiladero del Oituz.

El 3er. batallon del Regimiento de Cazadores de Wilna ha quedado con 2 piezas de cañon en la aldea de Gojatz, para observar la garganta del desfiladero del Trotus.

En la accion del 11 de Julio, hemos tenido en el desfiladero del Oituz 2 oficiales subalternos y 38 hombres muertos, 2 oficiales superiores y 109 hombres heridos; 15 han recibido contusiones.

El Teniente-General Dannenberg elogia la conducta ejemplar del 2. ° batallon del Regimiento de Cazadores de Lituania, el cual, bajo la constante amenaza de ser rodeado por un enemigo en fuerzas superiores, se retiró en buen órden y con serenidad, defendiendo el terreno intrépidamente, y solo cediendo á la imposibilidad de sostenerse por mas tiempo. El General habla con los mismos elogios de la division de la batería ligera No. 2, que tenia delante una artilleria dos tantos mas numerosa, y consiguió desmontarle una pieza de cañon y hacerle saltar dos cajones de municiones.

El General cita, como que se han distinguido con mas particularidad, en esta accion, á los Mayores Maller y Guldari (este último herido en la pierna y en el costado por la metralla,] al Teniente Bonlatoff, que mandaba la 5. ª compañía, al teniente Globa [herido igualmente], todos del batallon de Cazadores de Lituania, y al Teniente Pakhitonoff que mandaba media batería.

El Teniente-General Dannenberg añade que aun segun los informes tomados sobre los parages, no se comprende con facilidad el objeto de la invasion de los Húngaros en Moldavia; pero, segun las proclamas que Bem había hecho esparcir allí, cabe el pensar que esperaba sublevar las poblaciones entre las que cuentan 50,000 familias de orígen Húngaro; sin embargo no ha conseguido ni lo mas mínimo, y muy al contrario, al aproximarse los Húngaros, los habitantes huyeron á las montañas y á las selvas.

El General Lüders que se habia puesto en marcha de Hermanstadt el 14 de Julio, recibió el 15, en la aldea de Saros, la noticia de la irrupcion de los Húngaros en Moldavia, y aunque todavia no hubiese sabido su entrada á Transilvania, nada mudó en el órden de marcha de las columnas de la izquierda y del centro, pero invitó al Conde Clam á que se dirigiese cuanto antes con la de la derecha sobre Bereczk, para operar sobre las comunicaciones del enemigo en Transilvania, y que enviase en pos de él á lo largo del Oituz, si fuere posible, al regimiento de Cazadores de Podolie.

Se han recibido las noticias siguientes de nuestro egército principal.

El 15 de Julio, las tropas del 3er. cuerpo de infantería hicieron alto en Korosend.

La 4. ª division de infantería y la 1. ª brigada de la 2. ª division de caballería ligera se dirigieron á Tisza-Fured, la primera de Mezokovesd y la segunda de Abrany.

El cuartel general se transportó á Tisza-Fured. El 4. ° cuerpo de infantería avanzó á Abrany.

Se ha recibido del General Tcheodayeff un parte que anuncia que la vanguardia enviada por él, el 14 al mando del Teniente General Kouznetsoff, en direccion á Tokay, halló destruido el puente del Hernat. El enemigo ocupaba una posicion del otro lado del rio, teniendo sus avanzadas sobre su márgen derecha, cerca de la aldea de Hestely. El Teniente-General Baron Sass, enviado en direccion á la aldea de Lucs con tres regimientos de la 4. ª division de caballería ligera y una batería encontró igualmente al enemigo cerca de la aldea de Onot, sobre el Sajo (en su confluencia con el Hernat.]

El Edecan General Grabbe, que había llegado el 14 de Julio de Beie á Putuo [sobre el Sajo] recibió, al salir de este último

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Continuation.*]

Dans le même tems, le Lieutenant-Général Dannenberg avait reçu du Général Lüders [comme il a été dit plus haut] l'ordre de diriger le régiment de chasseurs de Lithuanie avec une batterie, par le défilé de l'Oituz, sur le village de Bereczk, pour concourir au mouvement général; apprenant que la nouvelle de rassemblemens ennemis considérables dans le défilé du Trotus était fausse, et que, sur la sommation du commandant des troupes Turques cantonnées en Vallachie, les Hongrois avaient été obligées de rentrer en Transylvanie, le Général Dannenberg fit concentrer, pour le 22 Juillet, entre Okna et Grozesti, le régiment de chasseurs de Lithuanie, 2 bataillons de celui de Vilna, le régiment de hussards du Prince de Varsovie, et 14 pièces de canon. Il se proposait d'entrer, le 23 Juillet, avec ces troupes en Transylvanie, par le défilé de l'Oituz.

Le 3e bataillon du Régiment de Chasseurs de Vilna a été laissé avec 2 piéces de canon au village de Gojatz, pour observer la gorge du défilé du Trotus.

A l'affaire du 11 Juillet, dans le défilé de l'Oituz nous avons eu 2 officiers subalternes et 38 hommes tués, 2 officiers supérieurs et 109 hommes blessés; 15 ont reçu des contusions.

Le Lieutenant-Général Dannenberg rend témoignage de la conduite exemplaire du 2e bataillon du Régiment de Chasseurs de Lithuanie, qui, sous la menace constante d'être tourné par un ennemi en forces supérieures, s'est retiré en bon ordre et avec sangfroid, en défendant intrépidement le terrain, et ne cédant que devant l'impossibilité de tenir plus longtemps. Le Général parle avec les mêmes eloges de la division de la batterie lègére No. 2, qui avait devant elle une artillerie deux fois plus nombreuse, et á reussi á lui démonter une pièce de canon et á lui faire sauter deux caissons de munitions.

Le Général cite, comme s'ètant plus particuliérement distingués, dans cette affaire, les Majors Maller et Guldari (ce dernier blessé a jambe et au côte par la mitraille), le Lieutenant Boulatoff, qui commandait la 5e compagnie, le Lieutenant Globa (egalement blessé,) tous du 2e bataillon de Chasseurs de Lithuanie, et le Lieutenant Pakhitonoff, qui commandait la demi batterie.

Le Lieutenant-Gènéral Dannenberg ajoute que, même d'aprés les renseignemens recueillis sur les lieux, on a peine á comprendre le but de l'invasion des Hongrois en Moldavie; mais, d'aprés les proclamations que Bem y avait fait répandre, il y a lieu de penser qu'il espérait soulever les populations parmi lesquelles on compte 50,000 familles d'origine Hongroise; toutefois il n'a pas eu en cela le moindre succés, et tout au contraire, á l'approche des Hongrois, les habitans se sont enfuis dans les montagnes et les forêts.

Le Général Lüders, qui s'était mis en marche de Hermanstadt le 14 Juillet, reçut le 15, au village de Saros, la nouvelle de l'irruption des Hongrois en Moldavie, et quoiqu'il n'eût pas encore appris leur rentrée en Transylvanie il ne changea rien á l'ordre de marche des colonnes de gauche et du centre, mais il invita le Comte Clam á se porter au plus vite avec celle de droite sur Bereczk, pour opérer sur les communications de l'ennemi en Transylvanie, et á envoyer sur ses derrières le long de l'Oituz, en cas de possibilité, le regiment de Chasseurs de Podolie.

On a reçu les nouvelles suivantes de notre principale armée.

Le 15 Juillet, les troupes du 3e corps d'infanterie ont fait halte á Korosend.

La 4e division d'infanterie et la 1re brigade de la 2e division de cavalerie légére se sont portèes á Tisza-Fured, la première de Mezokovesd et la seconde d'Abrany.

Le quartier-géneral s'est transporté á Tisza-Fured. Le 4e corps d'infanterie s'est avancé á Abrany.

On á reçu du Général Tchéodayeff un rapport annonçant que l'avant-garde envoyée par lui, le 14, sous le commandement du Lieutenant-Gènéral Kouznetsoff, dans la direction de Tokay, a trouvè détruit le pont sur la Hernat. L'ennemi occupait une position de l'autre côté de la riviére, ayant ses avantpostes sur sa rive droite, prés du village de Hestely. Le Lieutenant-Général Baron Sass, envoyé dans la direction du village de Lucs avec trois régimens de la 4e division de cavalerie lègére et une batterie, a également recontré l'ennemi prés du village d'Onot, sur le Sajo [a son confluent avec la Hernat.]

L'aide-de-camp Général Grabbe, qui était arrivé le 14 Juillet de Beie á Putno [sur le Sajo], a reçu, en quittant ce dernier point, le 15, l'ordre du Maréchal de se porter im-

parage, el 15, la órden del Mariscal de dirigirse inmediatamente sobre Miskolcz, y de allí ponerse en marcha el dia siguiente, el 16, sobre Tokay, para ponerse á disposicion del General de caballería Sacken.

No teniendo ningun informe cierto sobre la fuerza del enemigo del otro lado del Hernat y siguiendo exactamente las órdenes que se le habían dado, el Teniente-General Grabbe se puso en marcha, el 16 de Julio, sobre Hestely. Los Cosacos encontraron á los húsares Húngaros en la aldea de Onga, de donde los han arrojado; se trabó una escaramuza sobre el flanco izquierdo de la posicion del enemigo, en el extremo de un bosque. El Edecan General Grabbe envió sobre este punto dos divisiones [4 escuadrones] de lanceros, con dos piezas de artillería de á caballo, y siguió adelante su movimiento. Los insurrectos recibieron á nuestro destacamento con el fuego de 40 piezas, la mayor parte de artillería de posicion. Para corresponderle, se hizo poner en batería, sobre una llanura situada á nuestro flanco izquierdo, la batería ligera No. 7, y sobre nuestro flanco derecho, una batería de artillería de á caballo. Estas dos baterías obraron con el mayor órden y una serenidad admirable, particularmente la primera, que se hallaba expuesta á un fuego de los mas activos y cruzada de dos baterías enemigas. Habiéndose convencido, despues de cuatro horas de combate, que con la superioridad que ofrecían al enemigo las ventajas de su posicion y el calibre de sus piezas, sería imposible, con un debil destacamento tomar por asalto la aldea defendida por un egército entero, el Edecan General Grabbe hizo cesar el cañonéo y tomó una fuerte pocion entre Onga y Miskolcz. Se egecutó este movimiento en un órden egemplar y con una perfecta serenidad. Nuestras patrullas descubrieron luego que el enemigo ocupaba un desfiladero sobre el camino al sud de Miskolcz en Horombol. Al saber esta noticia, el Edecan General Grabbe se replegó, en la noche, sobre San Peter, y volvió á tomar el camino de Putnok, adonde llegó el 17 por la mañana.

Hemos perdido, en la accion de Hestely, 2 oficiales subalternos y 45 hombres muertos; 48 soldados han sido heridos y 4 oficiales subalternos han recibido contuciones.

El cuartel-General, como tambien el 2.° y 3er. cuerpo de infantería permanecieron, el 16, en Tisza-Fured, donde se encontraron algunas provisiones de víveres, y el General Tcheodayeff recibió órden de apostar una division del 4.° cuerpo en Abrany, otra en Mezo Kovesd, y de dirigir su vanguardia á Vatta, al mando del Teniente General Kouznetsoff.

Despues de pasar el 2.° y 3er. cuerpos de infantería á Tisza-Fured, el Príncipe de Varsovia tenia la intencion de transportarse directamente sobre Debreczin; pero habiendo sabido que, en esta direccion, faltaba el agua completamente á una jornada de marcha, ha subido de nuevo el Theiss, el 17, hasta la aldea de Csege, de donde se puede ganar á Debreczin con mas prontitud y facilidad.

Al llegar á Csege se reconoció que este punto era mucho mas ventajoso para maniobrar con el objeto de concentrar todas las fuerzas del egército, esto es, que si fuera preciso atacar al enemigo sobre la márgen derecha del Theiss, se podria hacer pasar inmediatamente al 2.° y 3er cuerpo de infantería para reunirlos al 4.° cuerpo, ó si el enemigo se mostraba en fuerzas considerables sobre la márgen izquierda, hacer venir al 4.° cuerpo de infantería. Estas ventajas determinaron al Príncipe de Varsovia á hacer quitar sus puentes de Tisza-Fured y á hacer establecer el paso del rio en Csege, lo que se egecutó en la jornada del 17 de Julio. El mismo dia, el cuartel general y el 2.° y 3.er cuerpos de infantería pasaron á Csege.

En la misma jornada, las tropas del 4.° cuerpo de infanteria se concentraron en Vatta.

La accion de Hestely y la retirada del destacamento del Edecan General Grabbe sobre Putnok, como tambien la ausencia de noticias de este destacamento, daban lugar al Mariscal de creer que el enemigo tenia la intencion de operar al norte sobre nuestras comunicaciones, y tratar de batir separadamente á los destacamentos de los Generales Sacken y Grabbe, que no habían operado su union todavia. En consecuencia, el grueso del egército permaneció todavia el 18 y 19, en Csege, para aguardar noticias sobre la direccion que el enemigo habría tomado y sobre la posicion de estos dos destacamentos. El 20, habiendo recibido aviso del General Sacken de que, el 19, había ocupado á Tokay abandonada por el enemigo, quien, despues de haber destruido el puente, se retiraba sobre la aldea de Nyiregy-Haza, situada en el camino de Debreczin, el Mariscal tomó inmediatamente las disposiciones siguientes:

El General Tcheodayeff quedó encargado de asegurar nuestras comunicaciones de Kaschau á Debreczin por Tokay: con este objeto, se dejó á su disposicion la 11.ª division de infantería y dos regimientos de la 4.ª division de caballería ligera.

El 20 de Julio, el cuartel general, el 2.° y 3er. cuerpos de infantería y los otros dos regimientos de la 4.ª division de caballería ligera, se pusieron en marcha para Uivaros en el camino de Debreczin. Cuando esta ciudad esté ocupada, las comunicaciones constantes del egército con la Galicia se restablecerán por Tokay, Kaschau y Eperies. Entretanto, el puente de pontones se dejará en Csege, bajo la guardia de un destacamento especial.

Segun las últimas noticias que se han recibido, el Edecan General Grabbe, despues de haber hecho alto en Putnok, el 18, se dirigió el 19, á Edeleny [pequeña aldea al norte de San Peter], de donde debía ponerse en marcha sobre Tokay.

médiatement sur Miskolcz, et de lá de se mettre en marche le lendemain, c'est-á-dire, le 16, sur Tokay, pour s'y mettre á la disposition du Génèral de cavalerie Sacken.

N'ayant aucun renseignement certain sur la force de l'ennmi de l'autre côté de la Hernat, et suivant exactement les ordres qui lui avaient eté donnés, le Lieutenant-General Grabbe se mit en marche, le 16 Juillet, sur Hestely. Les Cosaques rencontrérent les hussards Hongrois au village de Onga, d'oú ils les chassérent; une escarmouche s'engagea sur le flanc gauche de la position de l'ennemi, á la lisiére d'un bois. L'Aide-de-camp Général Grabbe envoya sur ce point deux divisions [4 escuadrons] de lanciers, avec deux pièces d'artillerie á cheval, et continua son mouvement en avant. Les insurgès accueillirent notre détachement par le feu de 40 piéces, pour la plupart d'artillerie de position. Pour y répondre, on fit mettre en batterie, sur un plateau situé á notre flanc gauche, la batterie légére N. 7, et sur notre flanc droit, une batterie d'artillerie á cheval. Ces deux batteries agirent avec le plus grand ordre et un admirable sangfroid, particuliérement la premiére, qui se trouvait exposée á un feu des plus actifs et croisèe de deux batteries ennemies. S'ètant convaincu, aprés quatre heures de combat, qu'avec la superité qu'offraient á l'ennemi les avantages de sa position et le calibre de ses piéces, il serait impossible, avec un faible détachement d'emporter d'assaut le village défendu par un corps d'armée entier, l'Aide-de-camp Général Grabbe fit cesser la canonnade et prit une forte position entre Onga et Miskolcz. Ce mouvement fut executè dans un ordre exemplaire et avec un sang-froid complet. Nos patrouilles dècouvrirent plus tard que l'ennemi occupait un dèfilé sur la route au sud de Miskolcz á Horombol. En apprenant cette nouvelle, l'Aide-de-camp General Grabbe se replia, dans la nuit, sur St. Peter, et reprit la route de Putnok, oú il arriva dans la matinée du 17.

Nous avons perdu, dans l'affaire de Hestely, 2 officiers subalternes et 45 hommes tués; 48 soldats on été blessés et 4 officiers subalternes ont reçu des contusions.

Le quartier-général, ainsi que les 2e et 3e corps d'infanterie sont restés, le 16, á Tisza-Fured, oú l'on a trouvè quelques aprovisionnemens de vivres, et le Général Tchéodayeff a reçu ordre de poster une division du 4e corps á Abrany, une autre á Mezo Kovesd, et de porter á Vatta son avant-garde, sous le commandement du Lienteuant- Gèneral Kouznetsofl.

Aprés les passage des 2e et 3e corps d'infanterie á Tisza-Fured, le prince de Varsovie avait l'intention de se porter directement sur Debreczin; mais ayant appris que, dans cette direction, l'eau manquait complétement á une journée de marche, il a remontè la Theiss, le 17, jusqu'au village de Csege, d'ou l'on peut gagner Debreczin plus promptement et avec plus de facilité.

En arrivant á Czege, il a éte reconnu que se point était beaucoup plus avantageux pour manœuvrer dans le but de concentrer toutes les forces de l'armée, c'est-á-dire, que s'il fallait attaquer l'ennemi sur la rive droite de la Theiss, on pouvait y faire passer immédiatement les 2e et 3e corps d'infanterie pour les réunir au 4e corps, ou si l'ennemi se montrait en forces considérables sur la rive gauche, appeler de ce côté le 4e corps d'infanterie. Ces avantages ont dèterminé le Prince de Varsovie á faire enlever ses ponts de Tisza-Fured et á faire établir le passage de la riviére á Csege, ce qui a été exécuté dans la journèe du 17 Juillet. Le mème jour, le quartier-général et les 2e et 3e corps d'infanterie sont passés á Csege.

Dans la méme journée, les troupes du 4e corps d'infanterie se sont concentrées á Vatta.

L'affaire de Hestely et la retraite du détachement de l'Alde-de-camp Général Grabbe sur Putnok, ainsi que l'absence de nouvelles de ce détachement, donnaient lieu au Maréchal de penser que l'ennemi avait l'intention d'opérer au nord sur nos communications, et de chercher á battre séparément les dètachements des Généraux Sacken et Grabbe, qui n'avaient pas encore opéré leur jonction. En conséquence, le gros de l'armée est encore resté, les 18 et 19, á Csege, pour attendre des nouvelles sur la direction que l'ennemi aurait prise et sur la position de ces deux détachemens. Le 20, ayant reçu avis du Gènèral Sacken que, le 19, il avait occupé Tokay abandonné par l'ennemi, lequel, aprés avoir détruit le pont, se retirait sur le village de Nyiregy-Haza, situé sur la route de Debreczin, le Maréchal prit aussi tot les dispositions suivantes:

Le Général Tchéodayeff a été chargé d'assurer nos communications de Kaschau á Debreczin par Tokay: dans ce but, la 11e division d'infanterie et deux régimens de la 4.e division de cavalerie légére ont éié laissés á sa disposition.

Le 20 Juillet, le quartier-général, les 2e et 3e corps d'infanterie et les deux autres régimens de la 4e division de cavalerie légère, se sont mis en marche pour Uivaros, sur la route de Debreczin. Quand cette ville sera occupée, les communications constantes de l'armée avec la Galicie seront rétablies par Tokay, Kaschau et Eperies. En attendant, le pont de pontons sera laissé á Csege, sous la garde d'un détachement spécial.

D'aprés les dernières nouvelles reçues, l'Aide-de-camp Général Grabbe, aprés avoir fait halte á Putnok, le 18, s'est porté, le 19, á Edeleny [petit village au nord de St. Peter], d'oú il devait se mettre en marche sur Tokay.

No. 294.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 24 de Agosto.)

Milord, Viena, Agosto 19 de 1849.

Tengo el honor de hacer saber á Vuestra Señoría que se ha recibido aquí un despacho telegráfico con la noticia de que la fortaleza de Arad se ha rendido á las tropas imperiales, y fuè ocupada por ellas el 16 del corriente.

Tengo, &c.

[Firmado] PONSONBY.

No. 295.

El Vizconde Palmerston al Baron Brunnow.

Oficina de Negocios Extrangeros, Agosto 24 de 1849.

El Vizconde Palmerston saluda al Baron Brunnow, y tiene el honor de devolverle el despacho original del Conde Nesselrode que el Baron Brunnow comunicó á Lord Palmerston en su nota del 22 del corriente.

Lord Palmerston agradece al mismo tiempo al Baron Brunnow por su atencion en dar á Lord Palmerston pronta comunicacion del acontecimiento importante que forma el asunto del despacho del Conde Nesselrode. El Baron Brunnow tiene razon en suponer que el Gobierno de Su Magestad Británica debe regocijarse al saber que se ha puesto fin á la guerra deplorable de Hungría que ha ocasionado tanta efusion de sangre y la pérdida de tantas vidas apreciables; y el Gobierno de Su Magestad Británica no puede dudar de que la generosidad y sana política del Gobierno Austriaco no dejarán de impelerle á hacer para la Hungría los arreglos que sean satisfactorios, á los sentimientos nacionales de los Húngaros, de suerte que la cesacion actual de las hostilidades conduzca al contento general y tranquilidad permanente en aquel pais.

No. 296.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston. [Recibida el 26 de Agosto.]

Milord, Bucharest. Agosto 10 de 1849.

Nuestras noticias de Transilvania son importante.s

Despues de la derrota de las fuerzas Húngaras en Schasburgo, el 1.° del corriente, su activo comandante marchó hácia el nordeste. Al llegar á Kerestur, tomó una direccion septentrional hácia Maros-Vasarhely; sinembargo, al saber la aproximacion de la division Rusa del General Grotenhjelm en aquella ciudad, parece que ha resuelto repetir su estratagema de Febrero pasado, y tratar de volver á tomar posesion de Hermanstadt, delante de la cual apareció el 4 á eso de medio dia. El General Lüders, en su ansiedad de seguir de cerca al General Bem, habia dejado al General Hasford con 5,000 hombres solamente al cargo de Hermanstadt. Los Húngaros empezaron un ataque desesperado sobre la ciudad, que fué vigorosamente defendida. Hasford, sinembargo se vió obligado á ceder á las fuerzas superiores del enemigo; y despues de perder de 500 á 600 de sus hombres, evacuó la ciudad, y retrocedió sobre la aldea de Veszteny en el camino de Rothenthurm, y los Húngaros quedaron dueños de la cuidad.

Mientras llegaba el General Lüders á Balavasara en persecucion del cuerpo de Bem, supo la direccion que había tomado su activo adversario. Despachó un Cosaco á Hasford, invitándole á que mantuviese al enemigo en suspension todo el tiempo que fuere posible, y que él (Lüders) pronto se le reuniria. En efecto, despues de una marcha muy rápida de tres dias apareció delante de Hermanstadt el 6 como á las 7 de la mañana. Ynmediatamente empezó su ataque. Al oir el General Hasford el tiroteo de su posicion, se movió tambien sobre la ciudad; y asi es que los Húngaros se vieron entre dos fuegos. Despues de una refriega que consideran ser la mas obstinada de las que han trabado las partes contendentes desde el principio de la campaña, los Húngaros se retiraron, habiendo sufrido pérdidas muy considerables. El parte Ruso da 1000 muertos, 1200 prisioneros, 15 piezas de artillería y 2 estandartes. La pèrdida por parte de los Rusos se suprime con disimulo. Dicen que Bem ha tomado el camino de Carlsburgo.

Tengo, &c.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUM.

P. D. Yncluyo un extracto de la Gaceta de Hermanstadt de 30 de Julio.

Ynclusa en el No. 296

Proclamacion insertada en la Gaceta de Siebenbürger (Transilvania) del 20 de Julio de 1849.

En virtud de la Proclamacion del Comisario de su Magestad Ymperial, el Coronel V. Dorsner, con fecha 24 de Julio de 1849, los billetes de banco Húngaros se declaran nulos y sin valor, y se manda á los que posean tales billetes que los entreguen en manos de los comandantes militares de todos los circuitos; y se avisa por la presente que cualquiera que se encontrare con tales billetes despues del 10 del próximo Agosto en contravencion á la mencionada órden del Comisario de Su Magestad Ymperial, quedará sujeto á ser presentado ante un consejo de guerra como propagadores de sedicion.

No. 294.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received August 24.)

My Lord, Vienna August 19, 1849.

I have the honour to inform your Lordship that a telegraphic despatch has been received here with the intelligence that the fortress of Arad has surrendered to the Imperial troops, and was occupied by them on the 16th instant.

I have, &c.

[Signed] PONSONBY.

No. 295.

Viscount Palmerston to Baron Brunnow.

Foreign Office, August, 24, 1848.

Viscount Palmerston presents his compliments to Baron Brunnow, and has the honour to return to him the original despatch from Count Nesselrode which Baron Brunnow communicated to Lord Palmerston in his note of the 22nd instant.

Lord Palmerston at the same time begs to thank Baron Brunnow for his attention in giving Lord Palmerston early communication of the important event which forms the subject of Count Nesselrode's despatch. Baron Brunnow is right in supposing that Her Majesty's Government must rejoice at learning that an end has been put to the deplorable war in Hungary which has caused so much bloodshed and such loss of valuable lives; and Her Majesty's Government cannot doubt that generosity and sound policy will alike impel the Austrian Government to make such arrangements as to Hungary as shall be satisfactory to the national feelings of the Hungarians, so that the present cessation of hostilities may lead to general contentment and permanent tranquility in that country.

No. 296.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston—(Received August 26.)

My Lord, Bucharest, August 10, 1849.

Our intelligence from Transylvania is remarkable.

After the defeat of the Hungarian forces at Schasburg on the 1st instant, their active commander marched towards the north-east. Arrived at Kerestur, he took a northerly direction towards Maros-Vasarhely; learning, however, the approach of the Russian division under General Grotenhjelm on that town he appears to have resolved on repeating his stratagem of last February, and endeavouring to regain possession of Hermanstadt, before which town he appeared about mid-day of the 4th. General Lüders, in his anxiety to follow close on General Bem, had left General Hasford with only 5000 men in charge of Hermanstadt. The Hungarians commenced a desperate attack on the town which was vigorously defended. Hasford, however was obliged to yield to the superior forces of the enemy; and after losing between 500 and 600 of his men, he evacuated the town, and fell back on the village of Veszteny on the road to Rothenthurm, the Hungarians remaining masters of the town.

Meantime General Lüders arriving at Balavasara in pursuit of Bem's corps, learned the direction his active foe had taken. He sent off a Cossack to Hasford, desiring him to keep the enemy in check as long as possible, and that he (Lüders) would shortly join him. In fact, after three days' most rapid marching, he appeared before Hermanstadt about 7 in the morning of the 6th. He immediately commenced his attack. General Hasford hearing the firing from his position, moved also on the town; and thus the Hungarians were between two fires. After a conflict which is described as being the most obstinate in which the parties have been engaged since the opening of the campaign, the Hungarians retreated, having suffered very heavy loss. The Russian report says 1000 slain, 1200 prisoners, 15 pieces of artillery, and two standards. The loss on the part of the Russians is carefully suppressed. Bem is reported to have taken the road towards Karlsburg.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

P. S.—I inclose an extract from the Hermanstadt Gazette of 30th July.

Inclosure in No. 296.

Proclamation inserted in the Siebenburger [Transylvania] Gazette of July 20, 1849.

In virtue of the Proclamation of His Imperial Majesty's Commissary, Colonel V. Dorsner, under date of July 24, 1849, Hungarian bank notes are declared null and valueless, and the holders of such notes are required to deliver such as may be in their possession into the hands of the military commanding officers throughout the districts; and notice is hereby given that whoever shall be found to retain such notes after the 10th of August next, in contravention of the abovementioned order of His Imperial Majesty's Comissary, will be liable to be brought before a court-martial as propagators of sedition.

No. 297.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.—(Received August 26)

Mylord, St. Petersburgh, August 16, 1849.

I have the honour to inclose herewith the copy of a bulletin of the operations of the Russian forces in Hungary up to the 21 July / 2 August.

The information which this document contains of certain sucesses gained by Field-Marshal Paskiewitch and General Lüders over the Hungarian Generals Bem and Nagy Sandor, will probably have reached your Lordship before this despatch, and should you have already seen a copy of the inclosure, your Lordship will doubtless not have failed to remark that Prince Paskiewitch